

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA **DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA

REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.

**DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA Y RAMÓN SERNA SERVÍN.**

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, COMO PUEDE ADVERTIRSE NO HAY QUÓRUM EN ESTE MOMENTO PARA INSTALAR LA SESIÓN, DADO QUE LOS COMPAÑEROS ESTÁN AHORITA TRABAJANDO EN COMISIONES UNIDAS. ME INFORMAN QUE YA VIENEN PARA ACÁ, POR LO QUE OBVIAMENTE PUES NO PODEMOS PEDIR UN RECESO DE ALGO QUE NO HA INICIADO, AL MENOS.... ¿SÍ PODEMOS PEDIR UN RECESO, TÉCNICAMENTE?...

**C. PRESIDENTA:** “NO... O SEA...

EL C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, CONTINUÓ DICIENDO: “LA COSA ES DARLE..... YA EMPIEZAN A LLEGAR LOS DIPUTADOS, PRESIDENTA”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “LE PIDO ANTES DE DAR INICIO A ESTA SESIÓN, QUE EL DIPUTADO SECRETARIO DÉ LECTURA AL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR”.

EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, LEYÓ: *“ARTÍCULO 95.- AL INICIAR CADA SESIÓN, EL PRIMER SECRETARIO PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA Y SÓLO CON LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA EL PRESIDENTE ABRIRÁ LA SESIÓN. SI NO HUBIERE QUÓRUM, SE PODRÁ DAR UN RECESO DE 30 MINUTOS; SI AL TÉRMINO DE ÉSTE NO SE INTEGRARA LA ASAMBLEA, SE DECLARARÁ QUE NO HABRÁ SESIÓN Y SE CONVOCARÁ A LA SIGUIENTE, HACIENDO LA EXCITATIVA CORRESPONDIENTE A LOS NO ASISTENTES”.*

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO. LE SOLICITO CERRAR EL TABLERO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA E INFORMAR A LA ASAMBLEA SI TENEMOS QUÓRUM PARA DECRETAR COMO INICIADA ESTA SESIÓN”.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 27 DIPUTADOS PRESENTES Y 15 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: HOMAR ALMAGUER SALAZAR, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO Y MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE ESTÁN INCORPORANDO A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: ARTURO BENAVIDES CASTILLO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA, POR LO QUE ESTÁN PRESENTES 32 LEGISLADORES.

EN VIRTUD DE QUE VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SOLICITO A LA ASAMBLEA GUARDAR SILENCIO A FIN DE PODER DAR INICIO CON ESTA SESIÓN”.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA HOMENAJEAR A LAS MAESTRAS Y MAESTROS DE NUEVO LEÓN, ESPECIALMENTE A QUIENES TIENEN 50 AÑOS DE ACTIVIDAD DOCENTE, ASÍ COMO A LOS MENTORES QUE SE LES OTORGÓ EL RECONOCIMIENTO “IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO”.
  - A) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
  - B) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
  - C) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
  - D) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
  - E) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
  - F) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

CLAUSURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA HOMENAJEAR A LAS MAESTRAS Y MAESTROS DE NUEVO LEÓN, ESPECIALMENTE A QUIENES TIENEN 50 AÑOS DE ACTIVIDAD DOCENTE, ASÍ COMO A

LOS MENTORES QUE SE LES OTORGÓ EL RECONOCIMIENTO “IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO”.

ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A LAS MAESTRAS Y MAESTROS QUE TIENEN 50 AÑOS DE ACTIVIDAD, ASÍ COMO A LOS MENTORES QUE SE LES OTORGÓ DICHO RECONOCIMIENTO.

- 8.- INFORME DE COMISIONES.
- 9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2011.

**A**CTA NÚM. 215 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE MAYO DE 2011, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA  
C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MAYO DE 2011, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 33 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 7 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 40 LEGISLADORES. LA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA PRESIDENTA DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS, ASÍ COMO A SU MAESTRO. ASÍ MISMO A UN GRUPO DE MAESTROS DE LA SECCIÓN 50, INVITADOS POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIERON **2** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:**

EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ART. 20 Y POR ADICIÓN DEL INCISO B) AL ART. 68 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, A FIN DE ESTABLECER UNA MAYOR PROTECCIÓN PARA LOS ALUMNOS DE LA VIOLENCIA ESCOLAR ESTABLECIENDO LAS OBLIGACIONES DE CADA ALUMNO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO AL BONO ANUAL DEL 5% DEL SALARIO BASE PARA LOS QUE CONTINÚEN LABORANDO DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO VEINTIOCHO AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO, SIN DISTINCIÓN DE GÉNERO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO EN CALIDAD DE URGENTE.**

**INFORME DE COMISIONES:**

EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6807, RELATIVO A INICIATIVA SIGNADA POR EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PVEM, DE ESTA LEGISLATURA, CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN LXVI EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO AL TÉRMINO DE SECRETARÍA Y SU DEFINICIÓN, INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA Y HERNÁN ANTONIO

**BELDEN ELIZONDO.- FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6868, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, DE ESTA LEGISLATURA, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A FIN DE QUE SE SIRVA REALIZAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN EN LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA EVITAR LOS TIRADEROS DE BASURA EN LUGARES NO APTOS PARA ELLO O QUE SE GENERAN DE FORMA CLANDESTINA, ASÍ COMO PROMOVER LA CULTURA DEL MEDIO AMBIENTE ENTRE LOS CIUDADANOS, PONIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS MENORES DE EDAD. ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS 51 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

#### **ASUNTOS GENERALES:**

LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, RECORDÓ EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS ENFERMERAS Y ENFERMEROS, QUE SE CELEBRA EL 12 DE MAYO, QUIENES DEDICAN SU VIDA AL CUIDADO DEL ENFERMO. POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI LES ENVÍAN UN CORDIAL SALUDO Y FELICITACIÓN HOY EN SU DÍA.

EN OTRO TEMA, EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, CON MOTIVO DE LOS CUESTIONAMIENTOS HACIA SU PERSONA, SEÑALÓ QUE ENVIÓ OFICIO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA SUBCOMISIÓN REVISORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO CIUDADANO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO, EN EL QUE SOLICITA SE LE PROPORCIONE EL LISTADO DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO CIUDADANO DE LA REFERIDA COMISIÓN, EN EL QUE SE DETALLE EL DESGLOSE POR ASPIRANTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, A FIN DE COTEJARLO CON LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS QUE ÉL LLEVO A CABO. ASIMISMO, SE LE



INFORME CON OPORTUNIDAD Y PREVIA CONVOCATORIA POR ESCRITO DE LAS SUBSECUENTES REUNIONES QUE SE TENGAN.

EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA APRUEBE INCLUIR EN EL “ORDEN DEL DÍA” DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PRÓXIMO LUNES 16 DE MAYO, UN ESPACIO SOLEMNE PARA HOMENAJEAR A LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS DE NUEVO LEÓN, ESPECIALMENTE QUIENES TIENEN 50 AÑOS DE ACTIVIDAD DOCENTE; ASÍ COMO A LOS MENTORES QUE SE LES OTORGÓ EL RECONOCIMIENTO “IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO” POR CARRERA MAGISTERIAL.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EN ESTE MOMENTO LA PRESIDENTA INFORMÓ A LA ASAMBLEA QUE EL DÍA DE MAÑANA JUEVES 12 DE MAYO A LAS 10:30 HORAS SE LLEVARÁ A CABO LA PRESENTACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN 2010, LA CUAL ESTÁ LIDERANDO LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO. POR LO CUAL INVITA A CADA UNO DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA ASISTIR A ESTA PRESENTACIÓN.

EL DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA EMPLAZAR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS, RESUELVA EL EXPEDIENTE 6768, TURNADO A DICHA COMISIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2010.- **LA PRESIDENTA EMPLAZÓ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA A RESOLVER EL EXPEDIENTE 6768.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) PRESIDENTA Y SECRETARIOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. LUIS FRANCISCO VILLAESCUSA ARVIZU, PRESIDENTE DEL FORO LIBRE Y CIUDADANA Y LUIS SALOMÓN FAZ APODACA, AMBOS COORDINADORES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENTRO DE LA COMISIÓN DE REFORMA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE ES EL PRODUCTO DE LOS TRABAJOS DE DICHAS

REUNIONES QUE INCLUYE A LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, MESA REDACTORA, UNIDAD TÉCNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y LOS DIPUTADOS PARTICIPANTES.- **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA LOS QUE ESTÉN A FAVOR.-**

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS QUE ESTE ASUNTO SE TURNE A COMISIONES.

**C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PREVIA OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMA DEL ESTADO”.**

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO Y VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ.

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A OFICIO ENVIADO POR ESTA SOBERANÍA EN EL QUE SE EXHORTA A SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y EL COMPLETO DESARROLLO ARMÓNICO DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 344 QUE FUE APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 25 DE MAYO DE 2010, ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
  
3. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA GARZA, NUEVO LEÓN Y LIC. ROBERTO UGO RUÍZ CORTÉS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL REMITE ACUERDO RELATIVO A LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN A FAVOR DEL PATRONATO DE DESTELLOS DE LUZ, A. B. P. UN ÁREA MUNICIPAL DE 2,030.42 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE UBICA EN LA ROTONDA PONIENTE, ENTRE LAS AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS Y RUFINO TAMAYO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE ORIENTE EN DICHO MUNICIPIO POR UN TÉRMINO DE HASTA TREINTA AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL

**INSTRUMENTO JURÍDICO.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

4. **ESCRITO PRESENTADO POR DIVERSOS CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ANTE ESTA SOBERANÍA, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO.- DE ENTERADA Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA LOS QUE ESTÉN A FAVOR.-**

**HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS QUE ESTE ASUNTO SE TURNE A COMISIONES.**

C. PRESIDENTA: **“APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO”.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR ESTA SOBERANÍA EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE INFORME A ESTE H. CONGRESO ASUNTO RELACIONADO CON LA DENOMINADA “REGIO CARD”.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 704 QUE FUE APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 04 DE MAYO DE 2011, ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

6. ESCRITOS PRESENTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2011. Y EL **HOSPITAL UNIVERSITARIO “JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ” REMITE DICTAMEN DE AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO.- DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL**

**GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

7. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE VILLALDAMA Y MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DAN CONTESTACIÓN AL EXHORTO ENVIADO A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE ABSTENGAN DE LA DETENCIÓN DE VEHÍCULOS CON PLACAS VENCIDAS, EN SOLIDARIDAD CON LAS FAMILIAS QUE POR RAZONES ECONÓMICAS NO DISPONEN DE RECURSOS PARA REALIZAR EL CANJE CORRESPONDIENTE.- **DE ENTERADA, SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 650 QUE FUE APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 22 DE MARZO DE 2011, ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
  
8. ESCRITOS PRESENTADOS POR EL C. SENADOR FRANCISCO ARROYO VIEYRA, VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE LA CÁMARA DE SENADORES DIO POR CONCLUIDAS SUS SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA Y ASÍ

MISMO QUEDO INSTALADA LA COMISIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO.- **DE ENTERADA, SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**

9. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PROF. JOSÉ CRUZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARÍN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA DETERMINAR SI LA LOCALIZACIÓN DE UN PREDIO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL MUNICIPIO ANTES MENCIONADO, EN VIRTUD DE PRESENTARSE UNA SITUACIÓN RELACIONADA CON LA EXTENSIÓN TERRITORIAL Y LÍMITES COLINDANTES CON EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE MARÍN, N.L.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**
  
10. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOMETE A APROBACIÓN UN PROYECTO DE DECRETO POR EL



CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A CONTRATAR UN ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO AL FONDO NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN FONAREC.-

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. CON EL PROPÓSITO DE PEDIRLE, SI LO TIENE A BIEN, TURNAR CON CARÁCTER DE URGENTE EL ESCRITO ANTES LEÍDO POR EL DIPUTADO SECRETARIO”.

C. PRESIDENTA: **“DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

LA C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, SOLICITÓ SE LE DÉ LECTURA A ESTE ASUNTO.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADA, INFORMARLE QUE ES UN DOCUMENTO SUFICIENTEMENTE EXTENSO COMO PARA QUE ESTA SECRETARÍA DÉ LECTURA. SI TIENE A BIEN INSTRUYO AL ÓRGANO DE

SOPORTE TÉCNICO, VÍA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE EXHORTARÍA AL DIPUTADO SERGIO ALEJANDRO ALANÍS ENVIAR UNA COPIA A LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO DEL PRESENTE ASUNTO”.

DESDE SU LUGAR LA C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, EXPRESÓ: “LE AGRADEZCO PRESIDENTA, Y ME PARECE MUY PRUDENTE HACERLO DE ESA MANERA QUE USTED PROPONE”.

EL C. SECRETARIO CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

11. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO SE SIRVA INFORMAR EL ESTADO LA INICIATIVA DE LEY QUE CREA EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA COMISIÓN.-

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “AMIGA PRESIDENTA, CON EL PROPÓSITO DE QUE HAGA EL FAVOR DE PEDIRLE AL SEÑOR SECRETARIO LE DIERA LECTURA AL DOCUMENTO QUE ADEMÁS ES MUY CORTO, PERO ME GUSTARÍA MUCHO QUE AUTORIZARA LE DIERA LECTURA ÍNTEGRA”.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: *“DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 16 DE MAYO DE 2011. EN FECHA 14 DE MAYO DE 2011, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y QUE FORMAMOS PARTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, NOS PERMITIMOS ENVIARLE AL DIPUTADO HERNÁN BELDEN ELIZONDO, PRESIDENTE DE LA MISMA, PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, MISMA QUE HABÍA SIDO PRESENTADA EL MARTES 12 DE ABRIL POR LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA Y EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE QUE SE REALIZARÁ AL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. AHORA BIEN, AL DÍA DE HOY NO SE HA RECIBIDO RESPUESTA ALGUNA SOBRE EL ASUNTO EN LO PARTICULAR, POR LO CUAL, SOLICITAMOS NUEVAMENTE QUE SE SIRVA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA INICIATIVA DE LEY SEÑALADA EN EL*

*PÁRRAFO ANTERIOR. SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR, QUEDO DE USTED.  
DIPUTADO RAYMUNDO FLORES ELIZONDO”.*

**C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 5510 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO”.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ESTÁN ENLISTADOS LOS DIPUTADOS: HERNÁN SALINAS WOLBERG Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SUSCRIBIMOS LA PRESENTE **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, A FIN DE MODIFICAR LAS BASES QUE DETERMINAN EL CÁLCULO DEL PAGO DE PENSIONES DE JUBILACIÓN A QUIENES SE ENCUENTRAN SUJETOS AL RÉGIMEN PREVISTO EN EL ORDENAMIENTO ABROGADO EN 1993; ELLO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA LUCHA QUE HAN EMPRENDIDO MÚLTIPLES GENERACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS, Y SOBRE TODO MIEMBROS DEL MAGISTERIO, AL LLEGAR AL FINAL DE SU TRAYECTORIA POR OBTENER UNA PENSIÓN JUSTA Y EQUITATIVA SE HA TENIDO QUE DIRIMIR EN LOS ÁMBITOS JURISDICCIONALES A FIN DE CORREGIR UNA EVIDENTE FALLA EN LA LEGISLACIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACTUALMENTE RECONOCEMOS QUE HAY DOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS QUE CONTIENEN 10 PROPUESTAS, ALGUNAS DATAN DESDE EL AÑO 2001 Y LA MÁS RECIENTE DE OCTUBRE 2010 PARA MODIFICAR LA CITADA LEY RESPECTO A MÚLTIPLES Y DIVERSOS ARTÍCULOS QUE ABARCAN IMPORTANTES TEMAS. SABEMOS DE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE ATENDER TODAS Y CADA UNA DE LAS

INICIATIVAS PUES DE ELLAS PUEDEN DERIVARSE CAMBIOS IMPORTANTES EN NUESTRO SISTEMA JURÍDICO A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; SIN EMBARGO, NO SABEMOS CUÁNTAS GENERACIONES DE JUBILADOS TENDRÁN QUE ACUDIR ANTE TORTUOSOS PROCESOS JURISDICCIONALES PARA HACER VALER SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES MIENTRAS SE DA LA GRAN REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE ISSSTELEÓN QUE TODOS DESEAMOS PERO EN LA CUAL RECONOCEMOS NO HEMOS AVANZADO. POR ELLO, ACCIÓN NACIONAL VUELVE A PONER EL TEMA A DEBATE CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR CONSENSO ALREDEDOR DE ÚNICAMENTE UN TEMA, UN ARTÍCULO PARA SER MÁS PRECISO, QUE CORRIJA NUESTRO MARCO JURÍDICO EN BASE A LO QUE LA JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA TILDA DE INCONSTITUCIONALIDAD, COMO LO ES LA DISPARIDAD EN LOS PORCENTAJES DEL MONTO DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN BASE A LOS AÑOS DE SERVICIO, Y POR OTRO LA GRAVE INJUSTICIA QUE REPRESENTA UNA TÁCITA DOBLE IMPOSICIÓN RECAUDATORIA AL CALCULARSE LA PENSIÓN SOBRE EL SALARIO DE COTIZACIÓN NETO EN LUGAR DE EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN COMO OCURRE EN LEGISLACIONES SIMILARES DE OTRAS PARTES DE LA REPÚBLICA. ACCIÓN NACIONAL BUSCA A TRAVÉS DE ESTA INICIATIVA AISLAR DE ENTRE TODAS LAS PROPUESTAS E INICIATIVAS DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE ISSSTELEÓN, UN SOLO TEMA, LA DETERMINACIÓN DE LA BASE PARA EL PAGO DE JUBILACIONES

CONTENIDA EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA CITADA LEY. PARA FUNDAMENTAR LA MODIFICACIÓN QUE DEBE HACERSE RESPECTO A LA DIFERENCIA EN LOS PORCENTAJES A LOS QUE TIENEN DERECHO DE JUBILACIÓN HOMBRES Y MUJERES POR SUS AÑOS DE SERVICIO BASTA CITAR LA JURISPRUDENCIA INTITULADA, **PENSIÓN POR JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISSSTELEÓN, REFORMADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 24 DE DICIEMBRE DE 1993, QUE FIJA UN PORCENTAJE SOBRE EL SALARIO DE COTIZACIÓN NETO INFERIOR PARA LOS HOMBRES, AUNQUE TENGAN LOS MISMOS AÑOS DE SERVICIO QUE LAS MUJERES, VIOLA LA GARANTÍA DE IGUALDAD DE TRATO ANTE LA LEY, PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 4º Y 123, APARTADO “A”, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. QUE A LA LETRA DICE: EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEÓN), REFORMADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 24 DE DICIEMBRE DE 1993, ESTABLECE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCONTRABAN SUJETOS AL RÉGIMEN DE COTIZACIÓN PREVISTO EN LA ABROGADA LEY QUE REGÍA A DICHO INSTITUTO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 21 DE ENERO DE 1983, PODRÁN JUBILARSE A LOS TREINTA AÑOS DE SERVICIO LOS HOMBRES Y A LOS VEINTIOCHO LAS MUJERES, ALCANZANDO UNA**

PENSIÓN PROPORCIONAL A SU ÚLTIMO SALARIO DE COTIZACIÓN NETO CONFORME A LA TABLA QUE CONTIENE LA MISMA DISPOSICIÓN. EN ESE SENTIDO, SI EL PORCENTAJE CONTENIDO EN DICHA TABLA ES INFERIOR PARA LOS HOMBRES RESPECTO AL DE LAS MUJERES, AUN CUANDO TENGAN LOS MISMOS AÑOS DE SERVICIO COTIZADOS, ES EVIDENTE QUE DICHA DISPOSICIÓN TRANSITORIA VIOLA LA GARANTÍA DE IGUALDAD DE TRATO ANTE LA LEY PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 40. Y 123, APARTADO A, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUES ESTABLECE DIFERENCIAS ARBITRARIAS SOBRE LAS CONDICIONES EN QUE SE OTORGA LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A HOMBRES Y MUJERES, ESPECÍFICAMENTE EN CUANTO AL PORCENTAJE DEL ÚLTIMO SALARIO BASE DE COTIZACIÓN DE ÉSTA.

**SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO.**

**REGISTRO NO.** 172716 **LOCALIZACIÓN:** NOVENA ÉPOCA  
**INSTANCIA:** TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO  
**FUENTE:** SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA XXV, ABRIL DE 2007, PÁGINA: 1458, TESIS: IV.20.A. J/13  
**JURISPRUDENCIA, MATERIA(S):** ADMINISTRATIVA, LABORAL

POR ELLO SE PROPONE QUE HOMBRES Y MUJERES, TENGAN DERECHO AL MISMO MONTO DE LA PENSIÓN EQUIPARANDO EL PORCENTAJE ACTUAL DE LOS HOMBRES AL DE LAS MUJERES Y ESTABLECIENDO QUE AMBOS SE PODRÁN JUBILAR DESDE LOS 28 AÑOS.

EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN PARA UTILIZAR EL -SALARIO BASE DE COTIZACIÓN- EN LUGAR DEL -SALARIO DE COTIZACIÓN NETO- PARA CALCULAR EL MONTO DE LA PENSIÓN BASTA DECIR QUE NO PODEMOS



ADMITIR QUE LOS PENSIONADOS SEAN OBJETO DE UNA TÁCITA DOBLE TRIBUTACIÓN AL SERLES DESCONTADOS LOS IMPUESTOS EN DOS OCASIONES. ESTA FALLA AMERITA CORRECCIÓN YA QUE AL REVISAR OTRAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTES EN EL PAÍS SE APRECIA CON MERIDIANA CLARIDAD QUE EN TODAS ELLAS SE UTILIZA EL -SALARIO BASE DE COTIZACIÓN- EN LUGAR DEL -SALARIO DE COTIZACIÓN NETO- PARA REALIZAR DICHOS CÁLCULOS. ESTA REFORMA ATIENDE UN TEMA MUY PARTICULAR Y CONCRETO AL CUAL LAS DIVERSAS FUERZAS POLÍTICAS AQUÍ REPRESENTADAS HEMOS MOSTRADO SIMPATÍA EN TODO MOMENTO, PUES HACEMOS NUESTRO EL JUSTO RECLAMO DE MÚLTIPLES GENERACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONADO. ESTE PODER LEGISLATIVO DEBE GARANTIZAR QUE LAS LEYES QUE RIGEN NUESTRO ESTADO SEAN JUSTAS, EQUITATIVAS Y APEGADAS A NUESTRO MARCO CONSTITUCIONAL. CONSCIENTES DE LA NECESIDAD DE OBTENER UNA REFORMA PROFUNDA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LAS NORMAS QUE RIGEN LAS RELACIONES ENTRE EL ESTADO Y SUS TRABAJADORES, CONSIDERAMOS IMPOSTERGABLE EL TEMA QUE NOS OCUPA EN LA PRESENTE INICIATIVA Y PRECISAMENTE PERMITE AVANZAR EN ÉSTE SIN TENER QUE DESECHAR O DAR POR ATENDIDAS LAS DEMÁS INICIATIVAS Y REFORMAS EN ESTE RUBRO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE PROPONEMOS EL SIGUIENTE PROYECTO, DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO, DE LA **LEY DEL**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **SEXTO.-** LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCONTRABAN SUJETOS AL RÉGIMEN DE COTIZACIÓN PREVISTO EN EL ORDENAMIENTO ABROGADO, PODRÁN JUBILARSE A LOS VEINTIOCHO AÑOS DE SERVICIO, ALCANZANDO UNA PENSIÓN PROPORCIONAL A SU ÚLTIMO SALARIO BASE DE COTIZACIÓN, CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

AÑOS DE SERVICIO	MONTO DE LA PENSIÓN
28	85%
29	90%
30	95%
31	100%

LAS PENSIONES QUE SE LES OTORGUE SERÁN ACTUALIZADAS CADA AÑO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15 DE LA PRESENTE LEY. LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCONTRABAN SUJETOS AL RÉGIMEN DE COTIZACIÓN DE LA LEY ABROGADA TENDRÁN DERECHO A UNA PENSIÓN POR VEJEZ AL CUMPLIR SESENTA AÑOS DE EDAD Y QUINCE AÑOS DE SERVICIO, CONSISTENTE EN EL EQUIVALENTE AL 50% DE SU ÚLTIMO SALARIO BASE DE COTIZACIÓN PERCIBIDO. CUANDO SE REBASAN LOS QUINCE AÑOS Y SE DÉ EL SUPUESTO DE EDAD QUE AQUÍ SE CONTEMPLA, SE APLICARÁ LA TABLA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 93 DE ESTA LEY

PARA LOS EFECTOS DEL MONTO DE LA PENSIÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 16 DE MAYO DE 2011. ATENTAMENTE, FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑEROS LEGISLADORES, LA INTENCIÓN DE ESTA INICIATIVA ES MUY SENCILLA. SABEMOS QUE ÉSTE ES UN TEMA SOBRE EL CUAL SE HA DISCUTIDO, SE HA ANALIZADO AMPLIAMENTE. NO ES, NOS QUEDA CLARO UN TEMA NOVEDOSO, NO ES UNA CUESTIÓN DE LA CUAL SEAMOS AJENOS, SIN EMBARGO LO QUE PLANTEAMOS ES MUY SENCILLO, ES QUE A TRAVÉS DE ESTA INICIATIVA CIRCUNSCRIBAMOS EL DEBATE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE ALREDEDOR DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO, Y PODAMOS DEJAR PARA UN MOMENTO POSTERIOR EL ANÁLISIS INTEGRAL, QUE ESTAMOS SEGUROS QUE ES NECESARIO RESPECTO A LA LEY DE ISSSTELEÓN, PERO QUE EN ESTE PUNTO LO PODAMOS ATENDER. ENCONTRAMOS SOBRE TODO SIMPATÍA, TODA VEZ QUE EN DÍAS PASADOS SE PRESENTÓ UNA REFORMA MUY SIMILAR A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL POR PARTE DE LOS COMPAÑEROS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, QUE PRECISAMENTE TENÍA EL MISMO OBJETIVO, DAR EQUIDAD EN EL TRATO ENTRE HOMBRES Y MUJERES RESPECTO A LAS PRESTACIONES QUE RECIBEN COMO TRABAJADORES DEL ESTADO. ASÍ LAS COSAS Y MÁXIME EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN QUE SE ESTÁ DANDO EN ESTA SEMANA DONDE OBTIENEN DESDE AQUÍ HACEMOS

PATENTE NUESTRA FELICITACIÓN, COMO LO HAREMOS MAS DELANTE A LOS INTEGRANTES DEL MAGISTERIO. QUÉ MEJOR QUE PODAMOS CELEBRAR ESTA SEMANA CON ACCIONES CONTUNDENTES A FAVOR DE ELLOS, Y ES POR ESO QUE PRESENTAMOS ESTA INICIATIVA Y ESPERAMOS QUE COMO HA HABIDO EN OTRAS OCASIONES, UN CONSENSO EN ESTE TEMA, PUES LO PODAMOS LOGRAR MUY RÁPIDO Y ESTA REFORMA SEA UNA REALIDAD PARA LAS PRÓXIMAS GENERACIONES. ES CUANTO PRESIDENTA”.

**C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO CONTIENE MÁS DE 5 HOJAS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITO A ESTA PRESIDENCIA TENGA A BIEN AUTORIZARME LA LECTURA DE UNA SÍNTESIS DE ESTA INICIATIVA”.

**SE INSERTA ÍNTEGRA LA INICIATIVA.**

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- **JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, DIPUTADOS DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CON RELACIÓN A LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PRESENTAR **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 FRACCIÓN X, 23 PRIMER PÁRRAFO Y 24; Y POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LAS FRACCIONES XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI Y XVII, PASANDO LA FRACCIÓN XI A SER LA FRACCIÓN XVIII; Y POR DEROGACIÓN DE LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 23, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL MIÉRCOLES 16 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD, INFORMARON DE LA DESAPARICIÓN DEL BUSTO DE **ALFONSO REYES**, LOCALIZADO EN LA COLONIA CONTRY LA SILLA,

INSTALADO EN LA PLAZA QUE LLEVA SU NOMBRE, EN EL AÑO 1960. LA DESAPARICIÓN SE HABÍA REPORTADO A LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH) DÍAS ANTES, PERO LA SUSTRACCIÓN SE COMPROBÓ HASTA EL MARTES 15 DE MARZO. AUNQUE SE INFORMÓ QUE EL SÁBADO 19 DE MARZO, LA POLICÍA DE APODACA, LOCALIZÓ EL BUSTO DEL “REGIOMONTANO UNIVERSAL”, AL PONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL, NADA GARANTIZA QUE EL HECHO SE VUELVA A REPETIR, CON ÉSTE U OTROS MONUMENTOS. RECORDAMOS LA MUTILACIÓN DE LAS ESTATUAS DE LOS NIÑOS HÉROES, LOCALIZADAS EN LA COLONIA MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. ADICIONALMENTE, GRAN CANTIDAD DE MONUMENTOS SE ENCUENTRAN EN MALAS CONDICIONES, POR FALTA DE MANTENIMIENTO, ENTRE ELLOS, EL DE LA FUENTE DE LA VIDA, LOCALIZADA EN EL ÁREA DE LA MACRO PLAZA, CUYAS ESCULTURAS SE ENCUENTRAN CUBIERTAS DE SALITRE Y SARRO. DE LA MISMA MANERA, NO SE OBSERVAN CRITERIOS PARA LA COLOCACIÓN DE MONUMENTOS. ALGUNOS SE INSTALARON EN LUGARES NO PROPICIOS, COMO SUCEDIÓ CON EL “CABALLO DE BOTERO”, QUE SE COLOCÓ EN LA EXPLANADA DE LOS HÉROES. TAMBIÉN SE PRESENTA LA POLÉMICA DEL RETIRO DE LA ESCULTURA DEL DAVID, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. EN ESTE SENTIDO, NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA CONSIDERA PERTINENTE REFORMAR LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL

PROPÓSITO DE PROTEGER Y CONSERVAR LOS MONUMENTOS, QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO, ASÍ COMO CONTAR CON LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y UBICACIÓN DE NUEVOS MONUMENTOS. EN ESTAS CONDICIONES, PROPONEMOS REFORMAR LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 23 DE LA MENCIONADA LEY. LA REFORMA QUE PROPONEMOS AL ARTÍCULO 14O, CONSISTE EN QUE ADEMÁS DE SUS ACTUALES FUNCIONES, LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, REALICEN LABORES DE **PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DE CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS**. LA DISPOSICIÓN ACTUAL, ESTABLECE QUE LAS REFERIDAS JUNTAS, SON ORGANISMOS DE INTERÉS PÚBLICO, CREADOS EN LOS MUNICIPIOS POR ACUERDO DEL GOBERNADOR, PARA LA PROMOCIÓN, TRAMITACIÓN Y CUMPLIMIENTO SEGÚN SEA EL CASO, DE LAS DECLARACIONES DE ADSCRIPCIÓN DE BIENES AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE ZONAS PROTEGIDAS. POR LO QUE SE REFIERE AL 16 PRIMER PÁRRAFO, NUESTRA PROPUESTA ES MODIFICAR SU REDACCIÓN, PARA ARMONIZARLA CON LA REFORMA DEL ARTÍCULO 14 QUE PROPONEMOS REFORMAR. ADEMÁS, SE ADICIONAN SIETE FRACCIONES RELACIONADAS ENTRE OTRAS COSAS, CON LA CONSTRUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE NUEVOS MONUMENTOS. ELLO CON EL FIN DE PROMOVER LA CULTURA, EL TURISMO Y EL ARTE EN GENERAL. EN LO RESPECTA AL ARTÍCULO 23, SE PROPONE DEROGAR LAS FRACCIONES II Y III, DEL MENCIONADO NUMERAL, QUE SE REFIEREN A

LAS ATRIBUCIONES DE LOS COMITÉS TÉCNICOS DE PROTECCIÓN EN MATERIA DE MONUMENTOS, PARA TRASLADARLAS A LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL. LA REFORMA AL ARTÍCULO 24, TIENE EL PROPÓSITO DE ADECUAR SU TEXTO, CON EL DEL ARTÍCULO 23 QUE PROPONEMOS REFORMAR, EN LOS TÉRMINOS REFERIDOS. POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A ESTA PRESIDENCIA, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

**DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 FRACCIÓN X, 23 PRIMER PÁRRAFO Y 24; Y POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LAS FRACCIONES XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI Y XVII, PASANDO LA FRACCIÓN XI A SER LA FRACCIÓN XVIII; Y POR DEROGACIÓN DE LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 23, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTICULO 14.-** LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SON ORGANISMOS DE INTERÉS PÚBLICO, CREADOS EN LOS MUNICIPIOS POR ACUERDO DEL GOBERNADOR, PARA LA PROMOCIÓN, TRAMITACIÓN Y CUMPLIMIENTO SEGÚN CASO, DE LAS DECLARACIONES DE ADSCRIPCIÓN DE BIENES A DICHO PATRIMONIO Y DE ZONAS PROTEGIDAS, QUE DEBAN QUEDAR SUJETOS AL RÉGIMEN DE ESTA LEY; **ASÍ COMO DE LA PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LOS**



**MONUMENTOS. ARTICULO 16.- LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN QUE TENGAN A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DE UNA DECLARATORIA DE ADSCRIPCIÓN DE INMUEBLES O ZONA PROTEGIDA, ASÍ COMO DE LA PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DE CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS, TENDRÁN LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES SIGUIENTES, CON LAS MODALIDADES QUE SE SEÑALEN EXPRESAMENTE EN EL DECRETO RESPECTIVO Y EN EL REGLAMENTO DE LA DECLARATORIA QUE EXPIDA EL AYUNTAMIENTO CON APROBACIÓN DEL GOBERNADOR.**

- I.- A X.- .....
- XI.- PROMOVER Y DECIDIR SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS Y SU LOCALIZACIÓN;**
- XII.- ELABORAR UN CATÁLOGO DE MONUMENTOS DEL ESTADO, QUE DEBERÁ INCLUIR LOS DATOS DE CREACIÓN DE LOS MISMOS, DESCRIPCIÓN, DATOS BIOGRÁFICOS, SIGNIFICADO ESTÉTICO, INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA Y DEMÁS INFORMACIÓN CULTURAL QUE SE ESTIME CONVENIENTE;**
- XIII.- VIGILAR QUE SE LLEVE ADECUADAMENTE LA CONSERVACIÓN DE LOS MONUMENTOS;**
- XIV.- VIGILAR QUE TODO MONUMENTO CONTENGA UNA PLACA ALUSIVA A LO QUE REPRESENTA, SEÑALANDO EN FORMA SUCINTA ALGUNOS DATOS SOBRE SU CREACIÓN;**
- XV.- EDITAR UN FOLLETO QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DE MONUMENTOS, CON EL FIN DE PROMOVER LA CULTURA, EL TURISMO Y EL ARTE EN GENERAL; DICHO FOLLETO DEBERÁ DIFUNDIRSE POR LOS MEDIOS QUE SE ESTIMEN PERTINENTES Y REEDITARSE CUANDO ASÍ SE REQUIERA;**
- XVI.- PROMOVER CEREMONIAS, FESTIVALES O ACTOS CÍVICOS, PARA ENALTECER A NUESTROS HÉROES, O QUIENES SE LES**

**HAYA CONSTRUIDO ALGÚN MONUMENTO EN EL ESTADO, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES CORRESPONDIENTES;**

**XVII.- ESTABLECER LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MONUMENTOS DE NUEVA CREACIÓN; Y**

**XVIII.- LAS DEMÁS QUE LES ATRIBUYEN LAS DISPOSICIONES LEGALES.**

**ARTÍCULO 23.-** LOS COMITÉS TÉCNICOS DE PROTECCIÓN SERÁN ÓRGANOS DE ASESORÍA DE LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN Y DEBERÁN EMITIR LOS DICTÁMENES Y FORMULAR LOS PROYECTOS QUE AQUÉLLOS LES ENCOMIENDEN SOBRE:

I.- EXPEDICIÓN DE DECLATORIAS DE ADSCRIPCIÓN O DE ZONAS PROTEGIDAS

II.- **DEROGADA**

III.- **DEROGADA**

IV.- A VI.- .....

**ARTÍCULO 24.-** PODRÁ HABER UN COMITÉ TÉCNICO DE PROTECCIÓN EN CADA UNA DE LAS CABECERAS DE LOS MUNICIPIOS, INTEGRADO CUANDO MENOS POR SEIS PERSONAS DESIGNADAS POR EL GOBERNADOR, ENTENDIDAS EN URBANISMO, ARTE, HISTORIA Y ARQUITECTURA. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** EL EJECUTIVO DEL ESTADO DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE HASTA 60 DÍAS NATURALES,

CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DECRETO, PARA DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LOS MUNICIPIOS DONDE NO EXISTIERAN, CUYA PRIMERA TAREA SERÁ ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LOS MONUMENTOS, EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DECRETO. ATENTAMENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 16 DE MAYO DE 2011. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER. ES CUANTO”.

**C. PRESIDENTA:** “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, **ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SOLICITO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PONERSE DE PIE A FIN DE INAUGURAR EL ESPACIO SOLEMNE DE ESTA SESIÓN ORDINARIA. **““LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ABRE ESPACIO SOLEMNE PARA**

**HOMENAJEAR A NUESTRAS MAESTRAS Y MAESTROS, ESPECIALMENTE A QUIENES TIENEN 50 AÑOS DE ACTIVIDAD DOCENTE, ASÍ COMO A LOS MENTORES QUE SE LES OTORGÓ EL RECONOCIMIENTO “IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO”.** POR LO QUE EN ESTE MOMENTO SE DA POR INAUGURADO ESTE ESPACIO SOLEMNE. PUEDEN OCUPARA SUS LUGARES. ASÍ MISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO NOMBRAR EN COMISIÓN DE BIENVENIDA A LOS DIPUTADOS QUE A CONTINUACIÓN MENCIONAREMOS: DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE Y DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, A FIN DE QUE TRASLADEN A ESTE RECINTO A NUESTROS HOMENAJEADOS. SE DECLARA UN RECESO HASTA EN TANTO LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO Y YA PRESENTES EN EL RECINTO LOS HOMENAJEADOS, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SOLICITO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADAS PONERSE DE PIE A FIN DE RECIBIR A NUESTROS HOMENAJEADOS”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “SE REANUDA LA SESIÓN, POR LO QUE PUEDEN OCUPAR SUS LUGARES LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS Y

POR SUPUESTO NUESTROS HOMENAJEADOS Y EL PÚBLICO ASISTENTE. SEAN USTEDES BIENVENIDOS A LOS MAESTROS Y MAESTRAS QUE NOS HACEN EL HONOR DE VISITAR ESTE RECINTO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 182 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 60 DE FECHA 13 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, ME PERMITO CONCEDERLE EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMER TÉRMINO, A LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA QUE RINDA SU MENSAJE”.

ENSEGUIDA HIZO USO DE LA TRIBUNA LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA, SE CONGRATULA DE PARTICIPAR EN ESTE ESPACIO SOLEMNE DEDICADO A CONMEMORAR UNA DE LAS CELEBRACIONES MÁS QUERIDAS Y ARRAIGADAS EN EL SENTIMIENTO NACIONAL DE TODOS LOS TIEMPOS, LO MISMO EN EL CAMPO QUE EN LA CIUDAD, ESTA FECHA SE HA FESTEJADO TRADICIONALMENTE COMO UNA MANIFESTACIÓN DE

CARIÑO AFECTO Y GRATITUD DE MUCHAS GENERACIONES DE MEXICANOS QUE AÚN PERDURA HASTA NUESTROS DÍAS, NOS REFERIMOS AL 15 DE MAYO DÍA DEL MAESTRO, INSTITUIDO POR PRIMERA VEZ MEDIANTE DECRETO, EL 05 DE DICIEMBRE DE 1917. ÉSA INICIATIVA EXPEDIDA DURANTE EL GOBIERNO DEL GENERAL VENUSTIANO CARRANZA NACÍÓ FUNDADA EN EL ESPÍRITU DE HACER UN RECONOCIMIENTO NACIONAL DE VALORACIÓN A SU ACTIVIDAD Y DESEMPEÑO EN EL SENO DE LA SOCIEDAD, DONDE SE LE HA OTORGADO Y, POR ENDE, GANADO UN AMPLIO PRESTIGIO QUE LE HA DADO UN LUGAR PREFERIDO Y APRECIADO CON RELACIÓN A OTROS OFICIOS O PROFESIONES. LA EDUCACIÓN ES EL ÚNICO INSTRUMENTO CAPAZ DE LOGRAR TRANSFORMACIONES DE SUPERACIÓN EN EL ÁMBITO INDIVIDUAL Y COLECTIVO. DE ESTA PREMISA DERIVA LA ENORME RESPONSABILIDAD, DEDICACIÓN Y COMPROMISO QUE TIENEN LOS MENTORES EN EL COMPLEJO PROCESO DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE PARA FACILITAR O PROPICIAR EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y APTITUDES DEL EDUCANDO, PROMOVRIENDO FORTALECIENDO SU CONOCIMIENTO, FORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE MANERA EXITOSA AL INTERIOR DEL CONJUNTO SOCIAL. LA EDUCACIÓN ES UN ELEMENTO DECISIVO EN EL FUTURO DE LA NACIÓN: TIENE COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL EL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA, DESTACAR LA PRESENCIA DE MÉXICO EN EL MUNDO, LOGRAR EL CRECIMIENTO Y ESTABILIDAD

ECONÓMICA EN BENEFICIO DEL BIENESTAR SOCIAL QUE PARA INFORTUNIO DE MUCHOS MEXICANOS PERMANECE COMO UNA ASIGNATURA PENDIENTE. SIN EMBARGO, LA LUCHA POR CONSEGUIRLO SIGUE VIGENTE CONTINUAMOS CON EL ANHELO DE CONSTRUIR UNA ORGANIZACIÓN SOCIAL FUNDADA EN EL CONOCIMIENTO LIBERADOR DE LA EDUCACIÓN,, ASÍ COMO EN LA DEMOCRACIA, LIBERTAD Y SOBRE TODO EN PRINCIPIOS DE AUTÉNTICA JUSTICIA. DESDE SU POSICIÓN SOCIAL Y SU DESEMPEÑO EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, HASTA SU MÁS GRANDE RESPONSABILIDAD EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, EL MAESTRO ES UN FORJADOR DE CONCIENCIAS. ASÍ LO HA DEMOSTRADO DURANTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE NUESTRA HISTORIA, COMO EN LA INDEPENDENCIA, LA REFORMA ANTES Y DESPUÉS DEL PERÍODO DE LA LUCHA REVOLUCIONARIA DE 1910 QUE DIO LUGAR A LA CATEGORÍA JURÍDICA EDUCATIVA, QUE ELEVÓ A NIVEL CONSTITUCIONAL EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DANDO SUSTENTO AL QUEHACER COTIDIANO DEL MENTOR BASADO EN PRINCIPIOS HISTÓRICOS FILOSÓFICOS Y LEGALES QUE, COMO BIEN LO DICE EL MAESTRO ARTURO DELGADO MOYA, ORIENTA Y DEFINE LA FORMACIÓN CÍVICA, MORAL, CIENTÍFICA, HUMANISTA Y LOS COMPONENTES DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO Y LOS ADOLESCENTES. EN EL PROCESO EDUCATIVO LOS MAESTROS MANTIENEN UNA LUCHA PERMANENTE CONTRA LA IGNORANCIA, LOS FANATISMOS Y LOS PREJUICIOS, ORIENTANDO SU TRABAJO EN RESULTADOS DEL PROGRESO CIENTÍFICO Y SIGUIENDO LOS

POSTULADOS CONSTITUCIONALES DE DEMOCRACIA, NACIONALISMO, CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD QUE ESTABLECE LA CARTA MAGNA; SU LABOR SIEMPRE HA SIDO DE ESFUERZO, TRABAJO Y SACRIFICIO FRENTE A LAS INNUMERABLES NECESIDADES MATERIALES QUE ENFRENTAN LOS EDUCANDOS ANTE LA FALTA DE RECURSOS PARA DESARROLLAR DE MANERA APROPIADA Y EFICIENTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE. ANTE ESAS CARENCIAS INACEPTABLES, SIEMPRE ESTAREMOS CON ELLOS PARA EXIGIR QUE EL ESTADO CUMPLA CON SU RESPONSABILIDAD DE APORTAR UN PRESUPUESTO ADECUADO Y SUFICIENTE QUE PERMITA A LOS MAESTROS DE NUEVO LEÓN MEJORAR DÍA A DÍA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y GARANTICE EL PLENO RESPETO A SUS DERECHOS LABORALES, OTORGÁNDOLES, ADEMÁS, EL APOYO NECESARIO PARA LA SUPERACIÓN EN SU PREPARACIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA. LO ANTERIOR ES VITAL PARA GARANTIZAR EL ÉXITO ANTE LOS NUEVOS RETOS, QUE EL AVANCE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO IMPULSADO POR LA MODERNIDAD, IMPONEN ACTUALMENTE AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, MODIFICANDO EL ROL DEL MAESTRO CON NUEVAS EXIGENCIAS EN SUS CONTENIDOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS, SOCIALES Y HUMANÍSTICOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS QUE IMPARTEN. EL PUEBLO Y LA SOCIEDAD SEGUIRÁN ESTANDO SIEMPRE AL LADO DE LOS MAESTROS, PORQUE TIENEN PLENO ENTENDIMIENTO QUE LA EDUCACIÓN SIGNIFICA LIBERACIÓN, SUPERACIÓN, PROGRESO, BIENESTAR Y DEMOCRACIA CON AMPLIO SENTIDO DE JUSTICIA SOCIAL.



VAYA ENTONCES NUESTRA FELICITACIÓN, ADMIRACIÓN Y RESPETO PARA TODOS LOS MAESTROS DE NUEVO LEÓN Y DEL PAÍS. QUIERO TAMBIÉN, DE MANERA ESPECIAL, RECONOCER A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS MAESTROS, PUES EMPEZANDO CON LOS COMPAÑEROS DEL GRUPO NUEVA ALIANZA, OTROS COMPAÑEROS QUE TAMBIÉN SON DIPUTADOS, EL DIPUTADO JAIME GUADIÁN, LA DIPUTADA MARY HUERTA. Y QUIERO DAR UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL PROFESOR INGENIERO JUAN MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ, QUE ÉL FUE MAESTRO EN MI UNIVERSIDAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, UN EXCELENTE ACADÉMICO. PERO TAMBIÉN UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL A TODOS NUESTROS INVITADOS DEL DÍA DE HOY, QUE POR ESO ESTÁN AQUÍ. DE VERAS, 50 AÑOS SE DICEN FÁCIL, PERO EL CAMINO SEGURAMENTE HA SIDO DE MUCHOS OBSTÁCULOS, DE MUCHAS CARENCIAS, DE MUCHAS NECESIDADES, Y USTEDES SUFRIENDO CON MUCHAS VECES SEGURAMENTE CON SUS ALUMNOS. UN RECONOCIMIENTO DE VERDAD, DE CORAZÓN DE PARTE DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA QUE REPRESENTO. MUCHAS FELICIDADES. GRACIAS”. (APLAUSOS) .

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. *“UN PROFESOR, ES QUIEN TE ENSEÑA, UN MAESTRO, ES DEL QUE APRENDES”*. HOY QUIERO

SALUDAR A TODOS AQUÉLLOS QUE HAN ELEGIDO LA ESCUELA COMO SU VOCACIÓN Y MODO DE VIDA, A QUIENES LE APUESTAN CON CARÍÑO A LA FORMACIÓN DE LAS NUEVAS GENERACIONES, APORTANDO SU GRANITO DE ARENA PARA TENER UNA SOCIEDAD CULTA Y DIGNA. SER EDUCADOR ES PORTAR UNA TAREA DE AMOR, DAR A LOS ALUMNOS LA LUZ DEL CONOCIMIENTO. LA IMAGEN DEL MAESTRO HA EVOLUCIONADO CON EL TIEMPO, TIENE QUE ESTAR FAMILIARIZADO CON LAS HERRAMIENTAS MODERNAS Y LA VELOCIDAD A LA QUE AVANZA LA NIÑEZ CON APARATOS CIBERNÉTICOS. HOY EL MAESTRO, ES FORMADOR DE CIUDADANOS, CAPAZ DE RESPONDER A LOS RETOS Y TAMBIÉN ES UN FACILITADOR QUE OFRECE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA QUE LOS ESTUDIANTES COMPENDAN Y ASIMILEN EL CONOCIMIENTO Y LO LLEVEN A LA PRÁCTICA. POR ELLO, TODO EDUCADOR MERECE SEGURIDAD LABORAL, CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, Y TRABAJAR EN CONDICIONES ACEPTABLES. DESDE EL JARDÍN DE NIÑOS HASTA LOS AÑOS DE UNIVERSIDAD, NOS ENCONTRAMOS CON PERSONAS QUE INFLUIRÁN EN NUESTRAS VIDAS; CADA REGAÑO, CADA ESTRELLA EN LA FRENTE SON MARCAS QUE LLEVAMOS POR SIEMPRE. A ALGUNOS LOS RECORDAMOS CON CARÍÑO, A OTROS CON RECELO, PERO SIN DUDA ES GRACIAS A ELLOS QUE APRENDIMOS A APRENDER Y A DESARROLLAR NUESTRA INICIATIVA Y CREATIVIDAD. ¡QUÉ RESPONSABILIDAD TAN GRANDE ES TENER EN SUS MANOS A LA NIÑEZ DE MÉXICO Y MOLDEARLA PARA TENER LA SOCIEDAD DE LA QUE HOY FORMAMOS

PARTE! ¡QUÉ RESPONSABILIDAD FORJAR ESAS PERSONALIDADES!, PERO TAMBIÉN QUÉ ORGULLO, DESCUBRIR LA VALÍA DE CADA PEQUEÑO Y ORIENTARLO HACIA EL BIEN, PUES SON AQUÉLLOS QUE SUPIERON VER LAS CUALIDADES Y LAS REALZARON, QUE VIERON LOS DEFECTOS PARA SUPERARLOS, A QUIENES PODEMOS LLAMAR PLENAMENTE MAESTROS. ES POR ESTO QUE HOY EL MAYOR HOMENAJE PARA EL MAESTRO ES VER A UN EX ALUMNO CONVERTIDO EN UN CIUDADANO DECENTE Y PRODUCTIVO, PUES ÉL FUE PARTE DE ESE TRAYECTO DE VIDA BÁSICA EN QUE SE TOMA O NO, EL CAMINO CORRECTO.

HOY, EN SU DÍA, LES DAMOS GRACIAS A LOS MAESTROS QUE :

- \* CON BUENA CULTURA ACADÉMICA Y ELOCUENCIA, TRATARON DE ENTENDER EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MENTES DE SUS ALUMNOS PARA PODER EDUCARLOS MEJOR.
- \* A LOS QUE CON MÁS SENSIBILIDAD QUE METODOLOGÍA FUERON HÁBILES PARA HABLAR A LOS CORAZONES DE SUS ALUMNOS.
- \* DAMOS GRACIAS A LOS BUENOS MAESTROS QUE EDUCARON LA EMOCIÓN Y ENSEÑARON A SUS ALUMNOS A EXPLORAR SU PROPIO SER.
- \* A QUIENES USAN LA MEMORIA COMO DEPÓSITO DE INFORMACIÓN, PERO TAMBIÉN PARA ESTIMULAR LA CREATIVIDAD DE SUS ALUMNOS.
- \* A LOS QUE CORRIGEN EL COMPORTAMIENTO, Y RESUELVEN LOS CONFLICTOS EN EL SALÓN DE CLASES CON INTELIGENCIA.

DESDE AQUÍ MI SINCERO RECONOCIMIENTO PARA LOS BUENOS MAESTROS, PARA LOS QUE NO SÓLO EDUCAN PARA UNA PROFESIÓN,

SINO PARA LA VIDA. MUCHAS GRACIAS Y MUCHAS FELICIDADES”.  
(APLAUSOS)

A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**, QUIEN EXPRESÓ:  
“MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. PRIMERO QUE NADA NUESTRA FELICITACIÓN Y UN ABRAZO AFECTUOSO, SOLIDARIO Y RECONOCIMIENTO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS MAESTROS QUE ESTÁN HOY AQUÍ CON NOSOTROS PARA RECONOCERLES SUS 50 AÑOS DE SERVICIO. EN USTEDES VEMOS EJEMPLO, VEMOS MODELO A SEGUIR DE LOS MUCHOS QUE REQUERIMOS HOY EN DÍA EN NUESTRA SOCIEDAD. GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: *“EDUCAD A LOS NIÑOS Y NO SERÁ NECESARIO CASTIGAR A LOS HOMBRES.- PITÁGORAS”*. A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, HACEMOS USO DE LA TRIBUNA EN ESTE ESPACIO SOLEMNE DEDICADO AL DÍA DEL MAESTRO, FESTEJADO EL DÍA DE AYER EN TODO EL PAÍS, COMPLEMENTADO EN ESTA SESIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA HACER UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL A LOS MAESTROS Y MAESTRAS CON 50 AÑOS DE ACTIVIDAD DOCENTE, ASÍ TAMBIÉN A QUIENES OBTUVIERON EL PREMIO “IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO”, POR HABER OBTENIDO EL MAYOR PUNTAJE DE LA CARRERA MAGISTERIAL, EN LOS

NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA. AYER FUE UN DÍA DE FIESTA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y DESDE AQUÍ LES ENVIAMOS UNA FELICITACIÓN POR SU LABOR EJEMPLAR, HACIÉNDOLA EXTENSIVA TAMBIÉN A SUS FAMILIARES. NUESTRO RECONOCIMIENTO A LOS MAESTROS, PILARES PARA QUE LA SOCIEDAD SIGA CRECIENDO EN LO HUMANO, EN LO SOCIAL Y EN LO PROFESIONAL, A PESAR DE QUE ALGUNAS VECES ES INCOMPRENDIDO DE CIERTOS SECTORES DE LA SOCIEDAD. LA EDUCACIÓN HA SIDO EL INSTRUMENTO PRINCIPAL DE PROGRESO, TANTO EN LA VIDA MATERIAL COMO EN EL AVANCE DEMOCRÁTICO, LO MISMO QUE EN EL FORTALECIMIENTO DE NUESTROS VALORES DE INDEPENDENCIA Y LIBERTAD, ASÍ COMO EN EL DESPLIEGUE DE NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL. GRACIAS A SU PROFUNDA SENSIBILIDAD SOCIAL, EN CADA ESCUELA, EN CADA COMUNIDAD, LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS HAN SIDO EL MOTOR DE LA TRANSFORMACIÓN DE NUESTRO PAÍS. EN LOS HOMBROS DE CADA MAESTRA, DE CADA MAESTRO, DESCANSA LA ENORME RESPONSABILIDAD DE ABRIR CAMINOS, DE DESPERTAR CONCIENCIAS, DE CONDUCIR EL DESARROLLO DEL PROPIO PROYECTO DE CADA ALUMNO. EL MAGISTERIO EXIGE SER ESCUCHADO PARA QUE SU OPINIÓN Y EXPERIENCIA SE SUME A LA DE LA SOCIEDAD ENTERA PARA DECIDIR JUNTOS QUÉ HACER PARA MEJORAR EL SERVICIO EDUCATIVO, LA EVALUACIÓN DEBE SER INTEGRAL Y ESO INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA Y DE LAS CONDICIONES EN QUE TRABAJAMOS

LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS. COMO EN EL RESTO DEL PAÍS, LOS MAESTROS DE NUEVO LEÓN DESEMPEÑAN SU LABOR DIARIA, VENCIENDO UN SINFÍN DE OBSTÁCULOS, QUE VAN DESDE LA FALTA DE MATERIALES EDUCATIVOS, DEFICIENTE INFRAESTRUCTURA DE LOS PLANTELES, FALTA DE OPORTUNIDADES DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO, ASÍ COMO EXIGUOS SALARIOS, QUE A VECES NO CORRESPONDEN A LA ENTREGA Y SACRIFICIO COTIDIANOS QUE EXIGE LA VOCACIÓN MAGISTERIAL. POR ELLO, NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA SE PRONUNCIA POR EL CUMPLIMIENTO CABAL DE LOS COMPROMISOS DE LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, FIRMADA POR EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (SNTE), QUE CONTIENE LAS PRINCIPALES DIRECTRICES PARA ENFRENTAR CON ÉXITO, LOS RETOS DE LA GLOBALIZACIÓN Y HACER DE LA EDUCACIÓN EL PRINCIPAL EJE DEL DESARROLLO DEL PAÍS Y PARTICULARMENTE DE NUESTRA ENTIDAD, CON OPORTUNIDADES PARA TODOS. UN SERVIDOR AL IGUAL QUE MI COMPAÑERO JORGE SANTIAGO ALMAGUER, SOMOS SUS COMPAÑEROS DE PROFESIÓN. POR ESO ESTAMOS CONVENCIDOS DE LA NECESIDAD DE FORTALECER LA ESCUELA PÚBLICA, PORQUE REPRESENTA EN MUCHOS CASOS, LA ÚNICA POSIBILIDAD QUE TIENEN LOS ALUMNOS DE AVANZAR EN LA ESCALA SOCIAL, ADEMÁS DE QUE ES EL MECANISMO DE PROMOCIÓN SOCIAL QUE PERMITE EL PROGRESO DE LAS CLASES MÁS DESPROTEGIDAS. APROVECHO EL USO DE ESTA

TRIBUNA, PARA FELICITAR Y HACER PATENTE NUESTRO RECONOCIMIENTO AL SECTOR DOCENTE DE TODAS LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA, MEDIA SUPERIOR, TÉCNICAS Y COMERCIALES, POR SU DESTACADA LABOR DE PREPARAR A LOS PROFESIONISTAS Y TÉCNICOS, QUE REQUIERE NUESTRO ESTADO, PARA ENFRENTAR LOS RETOS DE LA MODERNIZACIÓN Y DE LA GLOBALIZACIÓN. DE LA MISMA MANERA, FELICITO A NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE TAMBIÉN SE DESEMPEÑAN COMO MAESTROS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS O PRIVADAS. COMBINAR LA LABOR LEGISLATIVA, CON LA PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA EN CUALQUIER NIVEL EDUCATIVO, PERMITE ADENTRARSE EN LA PROBLEMÁTICA DEL PAÍS Y DE NUEVO LEÓN Y EN PARTICULAR AMPLIAR LA VISIÓN PARA HACER LAS PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, A PARTIR DE INICIATIVAS DE LEY, QUE PUEDAN REFORMAR LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE INCIDEN PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO. EN ESTE ESPACIO SOLEMNE PROMOVIDO POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA Y AGRADECEMOS LA APROBACIÓN POR PARTE DE LAS DEMÁS FRACCIONES LEGISLATIVAS PARA QUE POR UNANIMIDAD EL PLENO DE ESTE CONGRESO RECONOCIERA A 38 MAESTROS Y MAESTRAS CON 50 AÑOS DE LABOR DOCENTE, TIEMPO EN EL CUAL HAN CONTRIBUIDO A FORJAR MÚLTIPLES GENERACIONES DE MUJERES Y HOMBRES DE BIEN. CUÁNTA EXPERIENCIA ACUMULADA EXISTE EN CADA UNO DE ESTOS

DESTACADOS EDUCADORES. SU ENTREGA Y DEDICACIÓN A LA LABOR DOCENTE, DEBEN SER EJEMPLO PARA LAS NUEVAS GENERACIONES. ESTOY SEGURO DE QUE ALGUNA DE LAS COMPAÑERAS DIPUTADAS O DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN ALGÚN MOMENTO DE SU VIDA, RECIBIÓ CÁTEDRA LOS MENTORES AQUÍ PRESENTES, CONSTATANDO LA VOCACIÓN DE SERVICIO QUE A TODOS LOS DISTINGUE. EN ESTE ESPACIO SOLEMNE TAMBIÉN QUEREMOS RECONOCER A LAS TRES MAESTRAS QUE POR SUS MÉRITOS, RECIBIERON EL PREMIO “IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO”, POR SU ALTO DESEMPEÑO EN EL PROGRAMA DE CARRERA MAGISTERIAL EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA. ESTAS COMPAÑERAS SON: CLAUDIA ALICIA MUÑOZ MENDOZA, DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR; MYRNA LORENA CÁRDENAS ELIZONDO, DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y AURORA VANESSA MONTEMAYOR RAMÍREZ, DEL NIVEL DE SECUNDARIAS. ELLAS SE ENCUENTRAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, INVITADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, COMO EL RESTO DE SUS PARES DE TODOS LOS ESTADOS, SIN EMBARGO ANTE ESTA IMPOSIBILIDAD DE QUE ESTÉN PRESENTES HOY, LAS INVITAREMOS PRÓXIMAMENTE PARA HACERLES PATENTE EL RECONOCIMIENTO DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, A SU ESFUERZO DE SUPERACIÓN DOCENTE. POR OTRA PARTE, EN ESTAS FECHAS LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LAS SECCIONES 21 Y 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, NEGOCIAN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EL CONVENIO LABORAL 2011.



RESPALDAMOS A LAS COMPAÑERAS MAESTRAS Y A LOS COMPAÑEROS MAESTROS, EN SUS JUSTAS DEMANDAS DE INCREMENTO SALARIAL, DE MEJORÍA EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO, DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO, DE GARANTÍA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE MEJORÍA EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. ADEMÁS, NOS SOLIDARIZAMOS CON LA DEMANDA DE CREACIÓN DE PLAZAS SUFICIENTES PARA ATENDER LA DEMANDA EDUCATIVA. ES NECESARIO ERRADICAR LA PRÁCTICA DE CONTRATOS, QUE LOS CONDENA A LA INCERTIDUMBRE LABORAL, ADEMÁS DE QUE PIERDEN POR NO SON SUJETOS DE BENEFICIOS SOCIALES. DE IGUAL MANERA, DEMANDAMOS PUNTUAL ATENCIÓN A LA DEMANDA DE MAYOR SEGURIDAD EN LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS Y REPROBAMOS MEDIDAS BUROCRÁTICAS, CUANDO LO QUE SE REQUIERE ES ATENCIÓN A LAS LLAMADAS DE AUXILIO DEL MAGISTERIO QUE TODOS LOS DÍAS EXPONE TAMBIÉN SU VIDA AL ATENDER EN ESTAS COMUNIDADES. NINGÚN CAMBIO ES POSIBLE EN LA EDUCACIÓN SI NO ES CON LAS MAESTRAS Y MAESTROS, POR ESO REITERAMOS NUESTRA VOLUNTAD DE HACER DE LAS ESCUELAS EL INSTRUMENTO PARA EL CAMBIO PARA EL PROGRESO Y CONVOCAR A UNA NUEVA ALIANZA SOCIAL Y HUMANA, QUE HAGA POSIBLE UN MÉXICO DISTINTO. POR ESO, REITERAMOS LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL QUINTO CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y EN EL TERCER ENCUENTRO DE PADRES DE FAMILIA Y MAESTROS. CONCLUYO MI INTERVENCIÓN, EVOCANDO UN PENSAMIENTO DEL LIBERTADOR DE AMÉRICA, SIMÓN BOLÍVAR: “*EL*

*OBJETO MÁS NOBLE QUE PUEDE OCUPAR EL HOMBRE ES ILUSTRAR A SUS SEMEJANTES”. ¡QUE VIVA EL MAGISTERIO DE NUEVO LEÓN! MUCHAS FELICIDADES”. (APLAUSOS)*

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS MAESTRAS Y MAESTROS, BIENVENIDOS A ESTE RECINTO LEGISLATIVO. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL PAPEL DEL MAESTRO ES FUNDAMENTAL EN TODA SOCIEDAD QUE ASPIRE A MAYORES NIVELES DE BIENESTAR Y DESARROLLO. LOS MAESTROS Y MAESTRAS SON IMPORTANTES EN LA FORMACIÓN, EN LA EDUCACIÓN, EN LA ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA LAS NUEVAS GENERACIONES QUE FINALMENTE TOMARÁN DECISIONES TRASCENDENTES QUE TRANSFORMARÁN LA REALIDAD DE UN ESTADO, UNA REGIÓN, UN PAÍS O DEL MUNDO. PORQUE ES FINALMENTE EN EL AULA, EN LA CLASE DIARIA, EN LA CONVIVENCIA COTIDIANA CON NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES, DONDE LOS MAESTROS Y MAESTRAS ALCANZAN SU MÁXIMA VOCACIÓN BASADA EN EL SERVICIO GENEROSO A LOS DEMÁS, A SU COMUNIDAD Y PAÍS. CUÁNTOS DE NOSOTROS, HOY ADULTOS, RECORDAMOS CON AGRADO A MUCHOS DE NUESTROS MAESTROS QUE NOS DIERON LECCIONES DE CONOCIMIENTO, PERO

TAMBIÉN DE VIDA, Y LES GUARDAMOS UN ESPECIAL APRECIO POR DEJARNOS UN VALIOSO LEGADO DE LECCIONES Y DEDICACIÓN. POR ESO, EN ESTE ESPACIO SOLEMNE DEL CONGRESO DEL ESTADO, RENDIMOS UN JUSTO Y MEREcido RECONOCIMIENTO A LOS MAESTROS Y MAESTRAS DE NUEVO LEÓN, Y NO SÓLO POR UN DÍA, COMO ES EL 15 DE MAYO QUE SE DEDICA EN SU HONOR EN EL CALENDARIO NACIONAL, SINO POR TODOS LOS DÍAS QUE A LO LARGO DE SU VIDA SE DEDICAN A SERVIR A LOS DEMÁS, PRINCIPALMENTE A NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES, EN QUIENES SIN DUDA, USTEDES MAESTROS Y MAESTRAS, OBSERVAN LA ESPERANZA DE UN MEJOR FUTURO. ES NECESARIO RESALTAR QUE EN ESTOS TIEMPOS DIFÍCILES PARA NUEVO LEÓN, EN LOS QUE PROBLEMAS COMO LA INSEGURIDAD Y VIOLENCIA NOS AFECTAN, PREOCUPAN Y OCUPAN A TODOS, EL PAPEL DEL MAESTRO EN LA SOCIEDAD ADQUIERE UN VALOR AÚN MÁS IMPORTANTE, PUES ES A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y LA MEJOR PREPARACIÓN DE LAS NUEVAS GENERACIONES, COMO PODEMOS ENFRENTAR CON ÉXITO Y SUPERAR ESTA SITUACIÓN. UNA EDUCACIÓN EN LAS AULAS PARA NIÑOS Y JÓVENES, QUE DEBE IR ACOMPAÑADA CON UNA SÓLIDA FORMACIÓN EN EL SENO DE LA FAMILIA, DE LA COMUNIDAD O EL BARRIO, PARA ASÍ CREAR UN CÍRCULO VIRTUOSO EN EL QUE CONDUCTAS NEGATIVAS QUEDEN DESTERRADAS PARA SIEMPRE Y NUEVO LEÓN PUEDA ASÍ RECUPERAR SU TRANQUILIDAD NO SÓLO EN BASE A COMBATIR EL DELITO, SINO EN LO MÁS IMPORTANTE QUE ES PREVENIRLO. LOS MAESTROS DE HOY TIENEN RETOS Y NUEVOS

PROBLEMAS QUE ENFRENTAR EN SUS CENTROS EDUCATIVOS, COMO SON LOS CASOS DEL BULLING O CONDUCTA VIOLENTA EN LAS AULAS, LOS CASOS DE DESERCIÓN QUE ALEJAN A MUCHOS NIÑOS Y JÓVENES DE LAS ESCUELAS CREANDO EL FENÓMENO CONOCIDO DE LOS “NINIS”, O BIEN LA GRAVE SITUACIÓN DE INSEGURIDAD QUE SE DA EN CIERTAS ZONAS QUE HA OBLIGADO A SUSPENDER LAS CLASES. POR ESO A LOS MAESTROS NO DEBEMOS DEJARLOS SOLOS, HOY QUE TANTO LOS NECESITAMOS, LA SOCIEDAD DEBE RESPALDAR SU LABOR PUES EL RESCATE DE NUESTRA TRANQUILIDAD NO DEPENDE DE UN SOLO FACTOR, SINO QUE DEBE SER TRATADO DE MANERA INTEGRAL, INCLUYENDO ACCIONES DE COMBATE, SÍ, PERO TAMBIÉN DE PREVENCIÓN DEL DELITO, ASÍ COMO LA FORMACIÓN DE MAYORES Y MEJORES ESPACIOS EDUCATIVOS, DIFUSIÓN DE VALORES, APOYO A LAS FAMILIAS, Y CREACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. EN ESTE POSICIONAMIENTO LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO FELICITAMOS Y RECONOCEMOS A LOS MAESTROS POR SU LABOR Y TAMBIÉN EXIGIMOS, Y NOS EXIGIMOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA SOCIEDAD NUEVOLEONESA, PROMOVER ACCIONES PARA RESPALDAR LA SEGURIDAD EN CENTROS EDUCATIVOS LOCALIZADOS EN ZONAS DE RIESGO, PARA QUE LAS CLASES Y LECCIONES CONTINÚEN FORTALECIENDO CON ELLO LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES. HACEMOS UN LLAMADO A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA QUE ATIENDAN LA DEMANDA DEL MAGISTERIO DE INSTALAR UN SISTEMA DE

VIGILANCIA PERMANENTE EN AQUELLAS ESCUELAS INSTALADAS EN ÁREAS DE CONFLICTO, NO SÓLO EN LA ZONA METROPOLITANA, SINO TAMBIÉN EN OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PUES LA EDUCACIÓN NO DEBE SER INTERRUMPIDA NI AFECTADO EL CALENDARIO ESCOLAR POR FALTA DE SEGURIDAD. A NUESTRAS FAMILIAS Y A LA COMUNIDAD, TAMBIÉN LES PEDIMOS APOYAR LA LABOR FORMATIVA QUE LOS MAESTROS DAN A LOS ALUMNOS EN EL AULA, CON UNA MAYOR COMUNICACIÓN, COMPRENSIÓN, TOLERANCIA Y AMOR AL INTERIOR DE LOS HOGARES, PARA ELIMINAR CONDUCTAS VIOLENTAS Y REBELDES QUE EN MUCHAS OCASIONES DERIVAN EN ACTOS DELICTIVOS. CONSIDERAMOS QUE MUCHO DEL ÉXITO QUE SE OBTENGA CUANDO POR FIN TERMINEMOS CON ESTA CRISIS DE SEGURIDAD, SERÁ A CAUSA DEL TRASCENDENTE PAPEL DESEMPEÑADO POR LOS MAESTROS Y MAESTRAS, ASÍ COMO DEL IMPULSO A LA EDUCACIÓN QUE OTORGUEN LOS GOBIERNOS, PUES UNA SOCIEDAD CON MAYORES NIVELES DE EDUCACIÓN, CONOCIMIENTO Y VALORES, SIEMPRE SALDRÁ ADELANTE. POR ESTOS MOTIVOS, LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL REITERAMOS NUESTRO RESPETO Y ADMIRACIÓN A LOS MAESTROS Y MAESTRAS DE NUEVO LEÓN, RECONOCIMIENTO QUE SE EXTIENDE DE LAS PALABRAS A LOS HECHOS, IMPULSANDO EN NUESTRAS LEYES UNA MAYOR CALIDAD DE VIDA PARA EL MAGISTERIO, ADEMÁS DE EXIGIR MAYOR SEGURIDAD EN SUS CENTROS DE TRABAJO. MAESTROS Y

MAESTRAS: USTEDES NO ESTÁN SOLOS. NUEVO LEÓN LOS RECONOCE Y APOYA. MUCHAS FELICIDADES A TODOS. GRACIAS”. (APLAUSOS)

A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO PRESIDENTA. CELEBRAR A LOS MAESTROS DE NUEVO LEÓN, ES REFRENDAR NUESTRA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES. AMIGOS Y AMIGAS, COMPAÑEROS LEGISLADORES: NUNCA PENSÉ QUE ESTE DÍA SE PUDIERA DAR EN MI VIDA, DONDE HOY, COMO DIJO EL COMPAÑERO JOSÉ ÁNGEL, EN ESTE RECINTO HAY COMPAÑEROS QUE FUERON MAESTROS NUESTROS EN LAS AULAS, MI AMIGO, MAESTRO JAVIER JARDINES QUE FUE MI MAESTRO EN LA NORMAL, MI COMPAÑERO DE TRABAJO GREGORIO RAMÍREZ, MI INSPECTOR EN LA SECUNDARIA. ES UN HONOR Y UN PRIVILEGIO ESTAR EN ESTE DÍA Y A ESTA HORA PODER RENDIRLES UN HOMENAJE DESDE ÉSTA, LA MÁXIMA TRIBUNA DEL ESTADO. A MS COMPAÑEROS MAESTROS DEL GRUPO NUEVA ALIANZA, A MI COMPAÑERO GUADIÁN, DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL, A MI AMIGO ELIGIO DEL TORO, COMPAÑERO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y COMO DIJO MI COMPAÑERO JOSÉ ÁNGEL, A TODOS AQUELLOS COMPAÑEROS QUE NO SIENDO EGRESADOS DE LAS NORMALES TAMBIÉN SON MAESTROS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MI COMPAÑERO

MARIO EMILIO, QUE ES MAESTRO DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUE NO OBSTANTE POR NO SER MAESTROS NORMALISTA, TAMBIÉN ES MAESTRO. ES UN ALTO HONOR EL SER MAESTRA PERO MÁS ALTO HONOR EL ESTAR AQUÍ CON MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO Y CON EL PRIVILEGIO DE QUE ESTÉN AQUÍ MAESTROS, BIENVENIDOS. LES PIDO A TODOS MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES QUE NOS PONGAMOS DE PIE PARA RENDIRLES UN TRIBUTO EN UN APLAUSO A TODOS LOS COMPAÑEROS QUE ESTÁN AQUÍ PRESENTES”.

(A SOLICITUD DE LA C. DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, LOS CC. DIPUTADOS PRESENTES, BRINDARON UN APLAUSO A LOS MAESTROS HOMENAJEADOS).

LA C. DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN EXPRESANDO: “GRACIAS COMPAÑEROS. LA MEJOR OPORTUNIDAD DE PODER OTORGAR EL ESTADO A SUS CIUDADANOS ES LA DE OBTENER EDUCACIÓN; LO MÁS TRASCENDENTE QUE PUEDE HACER UN HOMBRE O UNA MUJER ES DEDICAR SU VIDA AL SERVICIO DE SUS SEMEJANTES, EN LAS TAREAS EDUCATIVAS. NO EXISTE OTRO CAMINO PARA FORJAR CIUDADANOS COMPROMETIDOS CON LA PATRIA Y CON SU REALIZACIÓN QUE LA EDUCACIÓN: AQUÉLLA POR LA QUE LOS MEXICANOS HEMOS LUCHADO DESDE TIEMPOS INMEMORIALES, HASTA CONSEGUIR QUE A NIVEL NACIONAL SEA RECONOCIDA COMO

OBLIGATORIA, LAICA Y GRATUITA, CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL. RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN COMO CAMINO HACIA EL PROGRESO, ES MENESTER RECONOCER A LOS HOMBRES Y MUJERES, POSEEDORES DE UNA FÉRREA VOLUNTAD PARA ENSEÑAR, COMPROMETIDOS CON MÉXICO, DEPOSITARIOS DE VALORES COMO RESPONSABILIDAD, HONOR, TRABAJO ARDUO Y VOCACIÓN DE SERVICIO. HOY, EL CONGRESO DEL ESTADO ESTÁ DE FIESTA PUES LOS LEGISLADORES DESDE ESTA TRIBUNA, LA MÁXIMA TRIBUNA DE NUEVO LEÓN, RENDIMOS UN MEREcido HOMENAJE A TODOS LOS MAESTROS Y MAESTRAS NUEVOLEONESES, QUIENES CON SU CUMPLIDO TRABAJO DIARIO EDUCAN A NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, PARA GRABAR EN ELLOS: LA IMPORTANCIA DEL PASADO GLORIOSO DE NUESTRA HISTORIA; EL DEMANDANTE RETO GLOBAL DEL PRESENTE Y DEL PROMISORIO PERO ALEATORIO FUTURO, DE MANERA QUE SE SIENTAN COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO DE SU FAMILIA, SU ESTADO Y SU PAÍS. LA TAREA EDUCATIVA SERÍA IMPENSABLE SIN LOS MAESTROS Y MAESTRAS, QUIENES A LO LARGO DE LA HISTORIA HAN CONTRIBUIDO ENORMEMENTE A FORJAR LAS SÓLIDAS INSTITUCIONES QUE HOY TENEMOS. DESDE EL INICIO DEL MÉXICO INDEPENDIENTE, LOS EDUCADORES HAN DEJADO UNA HUELLA IMBORRABLE A SU PASO, MÁS AÚN COMO CITÓ EL MAESTRO JOSÉ SANTOS VALDÉS ILUSTRE MEXICANO: *“NADIE EMPUJÓ TANTO EL CRECIMIENTO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, DEMOCRÁTICA Y JUSTICIERA, COMO LOS HUMILDES MAESTROS”*.



JUSTAMENTE FUERON ELLOS, EMPUÑANDO LAS ARMAS DEL CONOCIMIENTO Y LA LIBERTAD, QUIENES PROMOVIERON LA ORGANIZACIÓN DE LOS OBREROS Y LOS CAMPESINOS. JUNTO CON JOSÉ VASCONCELOS, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y SECRETARIO DE EDUCACIÓN, LOS MAESTROS ASUMIERON EL NUEVO ROL DE “APÓSTOLES DE LA EDUCACIÓN” Y HOY TODOS USTEDES SON UNOS APÓSTOLES DE LA EDUCACIÓN, POR SU ENTREGA, POR SU VOCACIÓN Y SU AMOR A SUS ALUMNOS. FUERON ESTOS MAESTROS RURALES, SEMBRADORES DEL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA, QUIENES PEREGRINABAN POR TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS, CON LA INQUEBRANTABLE CONVICCIÓN DE QUE NO SÓLO DESEMPEÑABAN UNA FUNCIÓN CÍVICA Y DOCENTE, SINO QUE TRABAJABAN EN UNA CRUZADA SIN IGUAL PARA ELEVAR Y LIBERAR A SUS SEMEJANTES DE LA OBSCURIDAD CULTURAL Y DEL ATRASO ANCESTRAL. MÉXICO, ENTONCES, DESPERTÓ, MARCHÓ Y BUSCÓ SU DESTINO DE LA MANO DE LOS MAESTROS, Y SU TAREA SIGUE HASTA EL DÍA DE HOY. GRACIAS A ELLOS, CONTINUAMOS TRANSITANDO CON PASO FIRME HACIA UNA NUEVA ERA, EN DONDE LA EDUCACIÓN ES EL FACTOR CLAVE Y ELEMENTO MÁS IMPORTANTE PARA ENFRENTAR LOS GRANDES RETOS DE LA GLOBALIZACIÓN Y LOS CAMBIOS TRASCENDENTALES DEL SIGLO XXI, TODA VEZ QUE UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN ES AMPLIAR LAS VENTANAS Y LA VISIÓN POR LAS CUALES OBSERVAMOS AL MUNDO, INTEGRÁNDONOS ASÍ A LA ECONOMÍA, A LA

CULTURA, PERO SOBRE TODO A UNA FAMILIA INTEGRAL; SIN LOS MAESTROS SERÍA IMPOSIBLE QUE LA FAMILIA SIGAN INTEGRADAS. LA FAMILIA, ORGULLO DE MÉXICO EN TODO EL MUNDO Y ESA FAMILIA, QUIENES AYUDAN A INTEGRARLA Y A FORMARLA SON USTEDES, SON LOS MAESTROS. GRACIAS POR CONTRIBUIR CON SU TRABAJO Y CON SU VOCACIÓN A INTEGRAR A ESA FAMILIA. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RECONOCEMOS LA LABOR TRASCENDENTAL DE LOS MAESTROS, EL MAESTRO TRABAJA PARA AL PROGRESO DE NUESTRA NACIÓN, TRABAJA PARA DEJAR HOMBRES DE BIEN, PARA FORMAR HOMBRES DE BIEN PERO SOBRE TODO HOMBRES CON UN OBJETIVO FIJO Y QUE LOGREN SUS METAS Y ALCANCES SUS SUEÑOS. POR ELLO, EN ESTE DÍA NOS ES GRATO SUMARNOS A LA CELEBRACIÓN DE LA NOBLE PROFESIÓN QUE DESEMPEÑAN, DEDICANDO SU VIDA AL CUIDADO Y A LA FORMACIÓN DE NUESTRO BIEN MÁS PRECIADO Y DE LA MÁS APUESTA DE NUESTRO FUTURO: NUESTROS HIJOS, NUESTRAS HIJAS, NUESTRAS FAMILIAS Y NUESTROS PADRES DE FAMILIA, PORQUE USTEDES TAMBIÉN SON FORMADORES DE ESOS PADRES DE FAMILIA QUE LLEGAN A PEDIRLE UN CONSEJO A LOS MAESTROS, Y LES DICEN: “¿*QUÉ HAGO MAESTRA?, ME ACABO DE PELEAR CON MI ESPOSO*”, LA MAESTRA LE DICE: “*CONCÍLIESE, PLATIQUE Y SIGA USTED ADELANTE*”. ESO ES LA LABOR MARAVILLOSA QUE HACE UN MAESTRO EN LAS AULAS. COMO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

AGRADEZCO A LOS MAESTROS Y MAESTRAS QUE NOS DEJARON UN LEGADO EN NUEVO LEÓN, A ESOS BENEMÉRITOS DE NUEVO LEÓN, A PABLO LIVAS, A MOISÉS SÁENZ A TODOS ESTOS MAESTROS, A MIGUEL F. MARTÍNEZ, QUE LLEVA NUESTRA NORMAL, LLEVA ESE ILUSTRE NOMBRE Y A TODOS ESOS MAESTROS CON UN LEGADO, UN BENEFICIO, A NUESTRO AMIGA QUE FUE LA PRIMER LEGISLADORA DEL ESTADO, A MARÍA ELENA CHAPA, QUIEN PUSO EN ALTO EL NOMBRE DEL MAGISTERIO DE LOS MAESTROS AL SER LA PRIMERA SENADORA DEL PAÍS, A TODOS ESOS MAESTROS QUE NOS HAN ANTECEDIDO, AL MAESTRO HOCILIO HINOJOSA DE LA NORMAL, A TODOS AQUELLOS MAESTROS QUE NOS EDUCARON, QUE NOS FORMARON, QUE HOY ESTÁN AQUÍ Y QUE NOS HAN DEJADO UN LEGADO INDISCUTIBLE A TODAS LAS GENERACIONES. ADMIRAMOS Y FELICITAMOS A TODOS LOS MAESTROS QUE FUERON RECONOCIDOS EN SUS 20, 30, 40 Y UN PRIVILEGIO TENER HOY A LOS MAESTROS QUE TIENEN 50 AÑOS DE SERVICIO, SE DICE FÁCIL PERO LOS DÍAS PASAN LENTOS Y LAS HORAS MÁS, MÁS CUANDO LLEGA UN NIÑO QUE SE CORTÓ LA MANO, OTRO QUE SE CAYÓ DE LA ESCALERA Y OTRO QUE NO SABE QUÉ HACER PORQUE NO TIENE PARA COMPRAR EL UNIFORME, Y LOS MAESTROS HACEN UNA FIESTA PARA PODER TENER ESOS RECURSOS. MIS FELICITACIONES AMIGOS, A TODOS, ES UN HONOR TENERLOS AQUÍ. LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DESDE ESTA SOBERANÍA, SE COMPROMETE A SEGUIR IMPULSANDO REFORMAS NECESARIAS PARA QUE LA EDUCACIÓN QUE IMPARTA EL ESTADO SEA CADA VEZ MÁS

COMPETITIVA Y DOTADA DE LOS MEJORES RECURSOS PARA SU CONSOLIDACIÓN. CADA MAESTRO ES UN EJEMPLO A SEGUIR EN LA DISCIPLINA, EN LA CALIDEZ HUMANA DEL CUAL NOS LLENAN, PUES MUCHAS DE SUS PALABRAS SON LAS QUE NOS HICIERON A NOSOTROS SER MAESTROS. YO SOY MAESTRA, PORQUE UN DÍA TUVE UNA MAESTRA QUE QUISE SEGUIR, A LA QUE QUISE VER Y A LA QUE QUISE SEGUIR SUS PASOS. ESA LABOR QUE HACEN LOS MAESTRO DENTRO DE LAS AULAS, ES LA LABOR MÁS MARAVILLOSA QUE PODEMOS HACER. MAESTROS, YO SÉ QUE A PESAR DE LAS VICISITUDES DEL AMBIENTE EN QUE TRABAJAN, DE LOS SALARIOS QUE RECIBEN, DE LAS LUCHAS QUE HACEN CADA DÍA, HAN FORMADO HOMBRES PARA QUE LLEGUEN COMO NOSOTROS A ESTA TRIBUNA A DEBATIR Y A DEFENDER SUS DERECHOS. AMIGOS, LES AGRADEZCO MUCHO ESTAR AQUÍ PORQUE YO SÉ QUE CON MAESTROS COMO USTEDES MÉXICO VA A CRECER Y NUEVO LEÓN SERÁ MEJOR. MUCHAS GRACIAS, MUCHAS GRACIAS POR HABER ESTADO AQUÍ EN ESTA MAÑANA. LOS FELICITO Y ME FELICITO SER PARTE DE ESTA LXXII LEGISLATURA, PÁSENLA MUY BIEN Y SIGAN SEMBRANDO SEMILLAS DE AMOR, SIGAN SEMBRANDO HOMBRES DE BIEN PORQUE ESO ES LO QUE USTEDES HACEN, SEMBRAR HOMBRES DE BIEN Y SEMBRAR SEMILLAS DE ESPERANZA Y DE SUEÑO EN CADA MEXICANO Y EN CADA NUEVOLEONÉS QUE LLEGA A SUS MANOS. UN HONOR QUE ESTÉN AQUÍ. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”. (APLAUSOS)

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA. ANTES DE CONTINUAR CON LA CLAUSURA DE ESTE ESPACIO SOLEMNE, ESTA PRESIDENCIA DESEA FELICITAR Y RECONOCER Y SUMARNOS A ESTAS PALABRAS QUE CADA GRUPO LEGISLATIVO HA HECHO POR CADA UNO DE USTEDES, POR LOS MAESTROS QUE HOY ESTÁN AQUÍ PERO POR LOS MAESTROS DE NUEVO LEÓN Y DE MÉXICO QUE DÍA A DÍA TRABAJAN EN BENEFICIO DE NUESTROS NIÑOS, DE NUESTROS JÓVENES. Y AGRADECERLE EN PARTICULAR ESA SEMILLA QUE SEMBRÓ EN MI EL MAESTRO JERÓNIMO ESCAMILLA, MAESTRO DE UNA SERVIDORA Y AGRADECERLE SU PRESENCIA Y LA GRATA SORPRESA QUE LLEVO DESPUÉS DE TANTOS AÑOS VERLO POR AQUÍ. MUCHÍSIMAS FELICIDADES”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “SOLICITO A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADOS Y A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE A FIN DE CLAUSURAR ESTE ESPACIO SOLEMNE **““LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO CLAUSURA ESTE ESPACIO A FIN DE HOMENAJEAR A NUESTRAS MAESTRAS Y MAESTROS DE NUEVO LEÓN””**”. Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ACUERDO ANTES MENCIONADO, SE ENTREGARÁN RECONOCIMIENTOS A NUESTROS HOMENAJEADOS, POR LO QUE PARA ELLO SE DECLARA UN RECESO Y SE INVITA A CADA UNO DE LOS COORDINADORES DE LOS DIFERENTES

GRUPOS LEGISLATIVOS, ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PASAR AL VESTÍBULO DE ESTE RECINTO A FIN DE ENTREGAR LOS MISMOS”. SE DECLARA UN RECESO HASTA EN TANTO SE CUMPLA CON ESTE COMETIDO”.

LA C. PRESIDENTA **SUSPENDIÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS.**

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL QUÓRUM DE REGLAMENTO A FIN DE REANUDAR LA SESIÓN

HABIENDO EL QUÓRUM LEGAL, CON 26 DIPUTADOS PRESENTES, LA C. PRESIDENTA **REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS.**

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS RENÉ**

TIJERINA CANTÚ, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 5826/LXXI DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2011, A LAS 15:37 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO

QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 5826/LXXI) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, LE FUE TURNADO EN FECHA 7 DE AGOSTO DEL 2009, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5826, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. GABRIELA BAUTISTA CÁMARA, Y MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE AL C. PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, A FIN DE QUE RINDA UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS PROCESOS DE LAS PERSONAS DEFRAUDADAS POR LA UNIÓN DE CRÉDITO MONTERREY, ASÍ COMO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, AL TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y A LA LXXII LEGISLATURA CON EL FIN DE QUE SE PROMUEVA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO O PARTIDA PRESUPUESTAL PARA APOYAR A LAS PERSONAS DEFRAUDADAS POR DICHA UNIDAD DE CRÉDITO. ANTECEDENTES: REFIERE LA PROMOVENTE QUE ES UNA DE LAS AFECTADAS POR EL FRAUDE DE LA UNIÓN DE CRÉDITO MONTERREY Y QUE DEBIDO A LA LENTITUD PARA DESAHOGAR LOS PROCESOS QUE SE TIENEN ABIERTOS TANTO DE RESCATE DE UNA PARTE DE LO DEFRAUDADO, COMO DEL QUE SE SIGUE EN LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA EN EL ESTADO, PARA QUE SE GIRE UNA ORDEN DE APREHENSIÓN EN CONTRA DE QUIEN FUERA EL PRESIDENTE DE LA CITADA UNIÓN DE CRÉDITO, ES QUE SOLICITA QUE SE REALICE UN EXHORTO AL C. PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, A FIN DE QUE RINDA UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS



PROCESOS DE LAS PERSONAS DEFRAUDADAS POR LA UNIÓN DE CRÉDITO MONTERREY, ASÍ COMO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, AL TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y A LA LXXII LEGISLATURA CON EL FIN DE QUE SE PROMUEVA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO O PARTIDA PRESUPUESTAL PARA APOYAR A LAS PERSONAS DEFRAUDADAS POR DICHA UNIDAD DE CRÉDITO. AHORA BIEN, CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL ESCRITO YA CITADO Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PARA CONOCER DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN IV, INCISO E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, EN BASE A LA PETICIÓN PLANTEADA POR LA PROMOVENTE, ES IMPORTANTE RECALCAR QUE SI UN ÓRGANO TIENE CONSTITUCIONALMENTE UNA FUNCIÓN, SIGNIFICA QUE, POR UN PARTE, NO PUEDE DELEGARLA NI TRASMITIRLA

Y, POR OTRA, IMPLICA QUE ESE ÓRGANO SE ENCUENTRA “OBLIGADO” A EJERCER SUS ATRIBUCIONES RESPETANDO SIEMPRE SU MANDATO CONSTITUCIONAL. ASÍ MISMO, RESULTA ELEMENTAL PARTIR DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ES REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y POPULAR; Y SE EJERCERÁ POR LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL Y QUE DICHOS PODERES SE LIMITAN SÓLO AL EJERCICIO DE LAS FACULTADES EXPRESAMENTE DESIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN. EN ESA TESISURA, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, SEÑALA COMO EN TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA DIVISIÓN DE LOS PODERES, ASÍ COMO LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE A CADA UNO DE LOS MISMOS, TAL ES EL CASO DEL PODER LEGISLATIVO ESTATAL EL CUAL SE LIMITA A LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 63 DE DICHO ORDENAMIENTO JURÍDICO, MISMO DEL QUE SE PUDE DEDUCIR QUE LA PETICIÓN PLANTEADA POR LA PROMOVENTE POR SER UN CONFLICTO ENTRE PARTICULARES NO ES COMPETENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. LO ANTERIOR SE COMPLEMENTA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL SEÑALA QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA ES LA QUE DEBE DE CONOCER, INVESTIGAR Y EN SU CASO PERSEGUIR ANTE LOS TRIBUNALES TODOS LOS DELITOS DE ORDEN LOCAL Y SOLICITAR LAS

ÓRDENES DE APREHENSIÓN A TRAVÉS DEL MINISTERIO PÚBLICO CONTRA LOS INculpADOS. ASÍ MISMO, Y CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS NO SE PUEDE DEJAR DE ENFATIZAR LO EXPUESTO EN EL NUMERAL TERCERO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN DONDE SE SEÑALA AL MINISTERIO PÚBLICO COMO LA INSTITUCIÓN QUE TIENE COMO FIN, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, LA DEBIDA PROTECCIÓN A SUS VÍCTIMAS, LA PERSECUCIÓN DE LOS POSIBLES RESPONSABLES DE LOS MISMOS ASÍ COMO EL EJERCICIO ANTE LOS TRIBUNALES DE LA ACCIÓN PENAL. AHORA BIEN, ES DE LLAMAR LA ATENCIÓN LA ALUSIÓN DE LA PROMOVENTE EN DONDE SOLICITA QUE EL PROCURADOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, INFORME ANTE ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL FRAUDE DE LA UNIÓN DE CRÉDITO DE MONTERREY, MISMOS EN LOS QUE SE ENCUENTRA SEGÚN EL DICHO LA PROMOVENTE UNA ORDEN DE APREHENSIÓN PENDIENTE EN CONTRA DE QUIEN FUERA EL PRESIDENTE DE LA MISMA. AL RESPECTO HAY QUE ESTABLECER QUE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SEÑALA EN SU ARTÍCULO 133 QUE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA POLICÍA MINISTERIAL DEBE DE GUARDAR SIGILO DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS QUE CONOZCAN, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE NO ENTORPECER LAS MISMAS; DEJANDO CON DICHO NUMERAL PLENAMENTE ESTABLECIDO LA

IMPOSIBILIDAD PARA QUE EL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PUEDA RENDIR UN INFORME PÚBLICO DEL ESTATUS QUE GUARDAN LAS AVERIGUACIONES PREVIAS SEÑALADAS POR LA PROMOVENTE. POR ÚLTIMO, EN RELACIÓN A LA PETICIÓN DE EMITIR UN EXHORTO TANTO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, COMO AL TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y A LA LXXII LEGISLATURA DEL ESTADO, CON EL FIN DE QUE SE CONSTITUYA UN FONDO O PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LAS PERSONAS DEFRAUDADAS POR DICHA UNIÓN DE CRÉDITO, HAY QUE SEÑALAR QUE EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009 SE PRESENTO UNA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE PRETENDE REFORMAR LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES, TENIENDO COMO FINALIDAD QUE SE INCLUYA A LAS UNIONES DE CRÉDITO Y DE ESTA FORMA DARLE PROTECCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES TANTO DE JUBILADOS COMO PENSIONADOS Y SUS RESPECTIVOS AHORROS, RAZÓN POR LA CUAL ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE HASTA EN TANTO EL CONGRESO GENERAL NO AGOTE EL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE ESTE PODER LEGISLATIVO SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADO PARA RESOLVER LO SOLICITADO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y

DERECHOS HUMANOS EMITE EL PRESENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** NO ES DE APROBARSE LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA C. GABRIELA BAUTISTA CÁMARA, DE GIRAR UN EXHORTO AL C. PROCURADOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, PARA QUE RINDA UN INFORME DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA UNIÓN DE CRÉDITO MONTERREY (UCREM), ASÍ COMO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, AL TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y A LA LXXII LEGISLATURA CON EL FIN DE QUE SE PROMUEVA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO O PARTIDA PRESUPUESTAL PARA APOYAR A LAS PERSONAS DEFRAUDADAS POR DICHA UNIDAD DE CRÉDITO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE A LA PROMOVENTE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. ASAMBLEA. DENTRO DE LAS DIVERSAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES QUE CORRESPONDEN A ESTE PODER LEGISLATIVO CONFORME AL ARTÍCULO 63, SE ENCUENTRA LA DE: GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES. EN ESE RESPECTO, CABE MENCIONAR QUE A CAPRICHOS DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO MAYORITARIO DEL PRI, SE HAN RESUELTO MUCHAS DEMANDAS CIUDADANAS, DESECHANDO TODAS AQUELLAS QUE COMPROMETAN AL GOBERNADOR O A SU ADMINISTRACIÓN Y APROBANDO ÚNICAMENTE AQUELLAS QUE NO SON CONTRA GOBIERNOS EMANADOS DE ACCIÓN NACIONAL, COMO ES EL CASO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL GOBIERNO FEDERAL. EL CASO QUE NOS OCUPA RESULTA UN EJEMPLO PALPABLE DE ELLO, PUES A SOLICITUD DE EXHORTO PRESENTADO POR PERSONAS DEFRAUDADAS POR LA UNIÓN DE CRÉDITO MONTERREY, CONOCIDA POR SU SIGLAS COMO UCREM, MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN PONENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PROPONE NO APROBARLA, ES EVIDENTE EL CRITERIO CAPRICHOSO Y NEGLIGENTE QUE ASUMEN LOS DIPUTADOS DEL GRUPO MAYORITARIO EN ESTE CONGRESO, AL MOMENTO DE RESOLVER LAS LEGÍTIMAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO. POR ELLO, EN UN ACTO DE CONCIENCIA CON

LAS PERSONAS DEFRAUDADAS POR LA UCREM, ES QUE NUESTRO VOTO SERÁ EN ABSTENCIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. EL ACTUAR DENTRO DE ESTA SOBERANÍA DEBE SER SENSIBLE ANTE LAS PETICIONES CIUDADANAS Y ASIMISMO RESPETUOSO DE NUESTROS ORDENAMIENTOS LEGALES. RECONOCEMOS QUE LA UNIÓN DE CRÉDITO DE MONTERREY, S.A. DE C.V., AFECTÓ A SECTORES VULNERABLES DE LA SOCIEDAD, COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, PENSIONADOS Y PEQUEÑOS AHORRADORES, QUIENES CON MUCHO ESFUERZO Y TRABAJO CONSTANTE DEPOSITARON SU DINERO EN ESTA ORGANIZACIÓN. POR ELLO, DESDE ESTA TRIBUNA HEMOS APOYADO ESTRATEGIAS TENDIENTES A SU TOTAL SOLUCIÓN, TAN ES ASÍ, QUE PROMOVIMOS UN EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE A LA BREVEDAD DICTAMINE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 7º DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES, PRESENTADA EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009 POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LA CUAL TIENE COMO OBJETO DESTINAR RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA QUE SIGA CUMPLIENDO CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADO EL FIDEICOMISO Y PARA QUE SE INSTRUMENTEN LOS MECANISMOS NECESARIOS QUE DEN CERTIDUMBRE A LAS NECESIDADES DE LOS AHORRADORES Y FOMENTEN LA CULTURA DEL AHORRO Y LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES. SIN EMBARGO, LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE NO PUEDE SER RESUELTA POR ESTE PODER LEGISLATIVO, TODA VEZ QUE EL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO ESTÁ IMPEDIDO PARA ACUDIR ANTE ESTA SOBERANÍA A INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA INVESTIGACIÓN DE ESTE TEMA, PUES ES VIOLATORIO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 133 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL DISPONE “*EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA POLICÍA MINISTERIAL GUARDARÁN SIGILO DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS QUE CONOZCAN, A FIN DE NO ENTORPECER LAS MISMAS*”. CONOCEMOS EL DOLOR Y LA ANGUSTIA DE LOS AFECTADOS Y SUS FAMILIAS, EMPERO DEBEMOS ACTUAR CONFORME LO MARCA NUESTRA NORMATIVA. POR ELLO SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN. ES CUANTO DIPUTADA”.



PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: LA POSTURA DE NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA ES APOYAR EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL RESOLUTIVO QUE NOS OCUPA, POR ESTIMAR QUE SE ENCUENTRA AJUSTADO A DERECHO. SE TRATA EN LA ESPECIE DE LA NO APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL CIUDADANO PROCURADOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, PARA QUE RINDA UN INFORME DE LOS EXPEDIENTES DEL CASO DE LA UNIÓN DE CRÉDITO MONTERREY, CONOCIDA COMO UCREM, ASÍ COMO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y A LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, PARA QUE EN APOYO A LOS DEFRAUDADOS SE CONSTITUYA UN FONDO ECONÓMICO. NO SE PUEDE ATENDER, POR IMPEDIMENTOS LEGALES, LO PETICIONADO POR LA REPRESENTANTE DE QUIENES RESULTARON VÍCTIMAS DE ESTE FRAUDE MAQUINADO, PRINCIPALMENTE EN CONTRA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS; ALGUNOS YA FALLECIDOS PRODUCTO DE LA DEPRESIÓN DE HABER PERDIDO LOS AHORROS DE TODA SU VIDA. EN PRIMER LUGAR, POR TRATARSE DE UN ASUNTO ENTRE PARTICULARES, ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR NO CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA INTERVENIR EN ESTE ASUNTO, ATENTOS A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN ARMONÍA CON EL DIVERSO 64 DEL MISMO

ORDENAMIENTO. DE LA MISMA MANERA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 133 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, POR MOTIVOS DEL SIGILO EN LA INVESTIGACIÓN, EL CIUDADANO PROCURADOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, SE ENCUENTRA IMPEDIDO LEGALMENTE, PARA QUE RINDA A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON EL CASO UCREM. POR LO QUE SE REFIERE A LA CREACIÓN DE UN FONDO DE APOYO, EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2009, LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA APROBÓ ENVIAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN UNA INICIATIVA PARA REFORMAR LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES, CON EL OBJETIVO DE BRINDAR PROTECCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y SUS RESPECTIVOS AHORROS. LA INICIATIVA EN MENCIÓN SE ENCUENTRA EN ESTUDIO. NO PODEMOS INVADIR FUNCIONES, ES NECESARIO ESPERAR A QUE SE AGOTE EL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTES EXPUESTO, NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 21 VOTOS A FAVOR (PRI Y NUEVA ALIANZA), 0 VOTOS EN CONTRA Y 10 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PAN Y PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5826/LXXI DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO

Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6444/LXXII, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2011, A LAS 15:37 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6444/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS,** LE FUE TURNADO EN FECHA 30 DE JUNIO DEL 2010, PARA SU

ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6444, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. CECILIO LOZA MORENO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN UNIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD C.N.O.P, Y MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO SE SIRVA A EXHORTAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, PARA QUE DEJE DE INTERVENIR EN LOS ASUNTOS PRIVADOS DE LA COLONIA C.N.O.P. ANTECEDENTES: SEÑALA EL PROMOVENTE QUE ÉL Y UN GRUPO DE CIUDADANOS ADQUIRIERON EN EL AÑO DE 1990 UN PREDIO DE 6 METROS POR 15 METROS, DE LOS CUALES SE LES DIO EN POSESIÓN TERMINÁNDOLOS DE PAGAR A LA MESA DIRECTIVA DE LA COLONIA C.N.O.P, REPRESENTADA EN ESE ENTONCES POR EL PROFESOR JUAN CASAS FLORES, LA SEÑORA MARÍA ORTIZ DE ZAVALA Y LA PROFESORA CAROLINA DE LA O. CAVAZOS, YA FALLECIDOS TODOS. ACLARAN QUE AL FALLECER LA MESA DIRECTIVA SE CONVOCÓ A UNA ASAMBLEA ORDINARIA, LA CUAL FUE CELEBRADA EN EL AÑO DE 1999, ACREDITANDO LA CALIDAD DE SOCIOS CON LOS CONTRATOS RESPECTIVOS DE LOS LOTES, Y LLEGANDO AL ACUERDO DE ELEGIR POR UNANIMIDAD AL SEÑOR CECILIO LOZA MORENO COMO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN, QUEDANDO REGISTRADA DICHA ASAMBLEA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. REFIEREN QUE ÚLTIMAMENTE, SE HAN ESTADO

PRESENTANDO EN LA COLONIA PERSONAS QUE SE DICEN SER REPRESENTANTES DE LA MISMA Y QUE FUNGEN COMO FUNCIONARIOS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, SIN QUE TENGAN UN INTERÉS, YA QUE DICHAS PERSONAS NO APARECEN COMO SOCIOS EN EL PADRÓN DE LA ASOCIACIÓN, NI SON DUEÑOS DE NINGÚN LOTE O FINCA. ALUDEN QUE DICHAS PERSONAS SE HAN PRESENTADO CON LA PRETENSIÓN DE COBRAR A LOS COLONOS UN SUPUESTO ADEUDO CON UNA INSTITUCIÓN DENOMINADA FHONAPO. POR ÚLTIMO, EXPONEN QUE SE LES HA SOLICITADO REALIZAR UN PAGO DE ESCRITURAS, YA QUE NO FUERON SOLICITADAS EN SU MOMENTO POR SUS REPRESENTANTES POR NO CONTAR CON RECURSOS SUFICIENTES PARA SOLVENTAR DICHO GASTO Y POR LO ANTERIOR ESTAS PERSONAS LES SEÑALARON DE QUE SI NO EFECTUABAN DICHO PAGO TANTO A LA MESA DIRECTIVA COMO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUADALUPE SERIAN DESALOJADOS DE SUS VIVIENDAS. AHORA BIEN, CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL ESCRITO YA CITADO Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PARA CONOCER DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN IV, INCISO J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE RECONOCE LA VOLUNTAD DEL PROMOVENTE AL ACUDIR ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE EXPRESAR SUS INQUIETUDES SOBRE LOS ACTOS QUE PUDIESEN VIOLENTAR SUS DERECHOS POR ALGUNA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD, Y EN ESTE SENTIDO HAY QUE SEÑALAR QUE PARA ESTE PODER LEGISLATIVO ES DE SUMA IMPORTANCIA ATENDER Y RESOLVER LAS SOLICITUDES DE LOS HABITANTES DEL ESTADO, SIEMPRE APEGÁNDOSE AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. POR OTRA PARTE, HAY QUE ADVERTIR QUE LAS RESOLUCIONES QUE PROPONE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, SON FUNDADAS EN DERECHO, GUARDANDO LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE NUESTRA CARTA MAGNA, ASÍ COMO LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN, SIN SOBREPASAR LAS FACULTADES QUE LE OTORGA TANTO LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO ASÍ COMO EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y RESPETANDO SIEMPRE

LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS TANTO ESTATAL COMO MUNICIPAL. AHORA BIEN, DEL ESCRITO DE REFERENCIA ADVERTIMOS QUE LOS HECHOS DESCRITOS POR EL PROMOVENTE SE REFIEREN A UN ASUNTO SOBRE EL CUAL DEBE CONOCER LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE, YA QUE DE LOS MISMOS SE DESPRENDE QUE EN SU CASO, LAS IRREGULARIDADES DERIVAN PRIMORDIALMENTE DE PRESUNTOS ACTOS COMETIDOS EN CONTRA DEL SOLICITANTE POR SUPUESTOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN. AL RESPECTO, HAY QUE SEÑALAR QUE LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 50 TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DEBEN DE EJERCER LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU CARGO, RECALCANDO DICHO NUMERAL, QUE DE NO CUMPLIRLAS EL FUNCIONARIO ESTARÁ INCURRIENDO EN UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA, MISMA QUE EN SU CASO TENDRÍA QUE SER APLICADA POR EL SUPERIOR JERÁRQUICO DEL FUNCIONARIO Y DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE DONDE SE DESEMPEÑE. AUNADO A LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE QUE POR PARTE DE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS SEAN PRECISADOS DOS ASPECTOS, EL PRIMERO VA RELACIONADO A QUE ESTE PODER LEGISLATIVO SÓLO ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS SOLICITUDES DE JUICIO POLÍTICO



O DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA QUE NO ES EL CASO EN EL PRESENTE ASUNTO, Y EL SEGUNDO, SE REFIERE A QUE EL ESCRITO QUE SE ANALIZA NO SATISFACE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE CONGRESO DEL ESTADO, MISMO QUE ESTABLECE QUE EL CONGRESO RECIBIRÁ PARA SU RESOLUCIÓN LAS PROPUESTAS O DENUNCIAS DE LA CIUDADANÍA, SUSCRITAS POR ÉL O LOS PROMOVENTES, ACOMPAÑARSE DE LAS PRUEBAS DE QUE SE DISPONGA E INVOCANDO EL FUNDAMENTO LEGAL QUE DEMUESTRE LA PROCEDENCIA Y COMPETENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y QUE DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS SERÁ DESECHADA DE PLANO Y SERÁ ARCHIVADA POR LA OFICIALÍA MAYOR. POR LO QUE EN ESE SENTIDO Y DENOTANDO UN CLARO RESPETO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN LO CONCERNIENTE A LAS FACULTADES QUE TIENE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, NO ENCONTRAMOS ATRIBUCIÓN ALGUNA QUE NOS PERMITA CULPAR O DESLINDAR ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CON MOTIVO DE LOS PRESUNTOS HECHOS IRREGULARES QUE EN SU CASO SON COMPETENCIA DE ALGUNA AUTORIDAD MUNICIPAL. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS EMITE EL PRESENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** ES IMPROCEDENTE LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL C.

CECILIO LOZA MORENO, EN RELACIÓN A EMITIR UN EXHORTO A LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA INJERENCIA EN LOS ASUNTOS PRIVADOS DE LA COLONIA C.N.O.P., EN VIRTUD DE NO CONTENER LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN NUESTRA NORMATIVA INTERNA PARA DAR CAUCE A LA SOLICITUD. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE A LA PROMOVENTE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE

ASAMBLEA. LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, SE HA CARACTERIZADO POR SER UNA ADMINISTRACIÓN INEFICIENTE E INSENSIBLE, SU ACTUAR HA DEJADO CLARO QUE LA FALTA DE LIDERAZGO DE IVONNE ÁLVAREZ, QUIEN ENCABEZA LA MALTRECHA ADMINISTRACIÓN EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL. EL ASUNTO QUE NOS OCUPA POR PARTE DE LA COMISIÓN PONENTE, SE REFIERE A LA DEMANDA CIUDADANA POR UN GRUPO APROXIMADO DE 90 COLONOS DE LA ASOCIACIÓN DE FRACCIONAMIENTO CIUDAD C.N.O.P. DE AQUELLA MUNICIPALIDAD, EN LA QUE SEÑALA PUNTUALMENTE DIVERSAS ACTUACIONES DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL MISMO QUE, SEGÚN LOS PROMOVENTES, NO CORRESPONDEN A SUS ATRIBUCIONES, POR LO QUE DEMANDAN LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA SOLICITAR A LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, SE ABSTENGA DE INTERVENIR EN LOS ASUNTOS PRIVADOS DE LAS COLONIAS COMO LO ES LA MESA DIRECTIVA DE LA COLONIA C.N.O.P. NO OBSTANTE QUE ESTA SOBERANÍA CARECE DE ATRIBUCIONES PARA IMPONER CONDICIONES A LOS MUNICIPIOS, LO CIERTO ES QUE EXISTE UNA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL AL CARGO DE ÉSTA SOBERANÍA QUE ES LA DE GESTIONAR LAS SOLUCIONES QUE DEMANDAN LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. EN CONSIDERACIÓN A LO ANTERIOR, RESULTA PROCEDENTE QUE POR LO MENOS DAR VISTA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA QUE TENGA

CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS DENUNCIADOS POR LOS CIUDADANOS RESIDENTES DE AQUELLA MUNICIPALIDAD. CABE DESTACAR QUE DE MANERA CAPRICIOSA SE NEGÓ DAR TRÁMITE AL DEMANDADO POR EL GRUPO DE LOS VECINOS CITADOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE. ES POR ELLO QUE NOS MANIFESTAMOS EN ABSTENCIÓN DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: NUESTRO TRABAJO COMO LEGISLADORES Y REPRESENTANTES POPULARES DEBE IR ENCAMINADO A SATISFACER LAS DEMANDAS SOCIALES, AQUÉLLAS EN LAS CUALES UNA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA NO SE PUEDE EXPLICAR. BAJO ESTA PREMISA, TRABAJAMOS LOS DIPUTADOS DE EXTRACCIÓN PRIÍSTA, PUES PARA NOSOTROS LA JUSTICIA SOCIAL, NO ES UN IDEAL, ES UN PROGRAMA DE ACCIÓN QUE DEBEMOS DE PONER EN PRÁCTICA DÍA CON DÍA. DICHO LO ANTERIOR, RESULTA IMPORTANTE RESALTAR EL HECHO QUE ESTAMOS SUJETOS A ORDENAMIENTOS LEGALES QUE NOS DEFINEN CADA UNA DE NUESTRAS ATRIBUCIONES, MISMAS QUE DEBEMOS CUMPLIR A CABALIDAD SIN EXCEDER SUS LÍMITES. VISTA LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES DEL DICTAMEN EN

DISCUSIÓN, ENCONTRAMOS QUE ESTA SOBERANÍA NO CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA DAR UNA SOLUCIÓN JURÍDICA VIABLE. POR LO TANTO, COMO REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, APOYO EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL MENCIONADO DICTAMEN, TODA VEZ QUE EL MISMO SE ENCUENTRA APEGADO A DERECHO. POR LO ANTERIOR Y CON EL OBJETO DE CUMPLIR DE MANERA IRRESTRICTA EL MARCO NORMATIVO AL CUAL ESTAMOS SUJETOS, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA SU VOTO EN SENTIDO FAVORABLE PARA LA APROBACIÓN DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 21 VOTOS A FAVOR (PRI Y NUEVA ALIANZA), 0

VOTOS EN CONTRA Y 11 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PAN Y PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6444/LXXII DE LA COMISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 6818/LXXII, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 12 DE MAYO DE 2011 A LAS 15:31 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6818/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 01 DE FEBRERO DE 2011, **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6818/LXXII, PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO Y LEONEL CHÁVEZ RANGEL, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE**

**NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES:** CON LA INTENCIÓN DE MANTENER LOS ESPACIOS DEPORTIVOS, CULTURALES, DE RECREACIÓN O DE USO SOCIAL EN LAS COLONIAS, COMO UN MECANISMO EFECTIVO PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD CON ACCIONES DE CARÁCTER SOCIAL, LOS PROMOVENTES AFIRMAN QUE SE HA TRABAJADO INTENSAMENTE APROBANDO EXHORTOS Y REFORMAS PARA PROTEGER EL ESPACIO DESTINADO A LA RECREACIÓN Y EL LIBRE ESPARCIMIENTO, ADEMÁS DE FORTALECER LOS VALORES CÍVICOS Y LA UNIÓN FAMILIAR. EN ESE ORDEN, HACEN REFERENCIA A LA REFORMA DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, POR MEDIO DE LA CUAL SE OBLIGA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO A SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO PARA CONCESIONAR O CAMBIAR EL USO DE SUELOS DE LAS ÁREAS VERDES A FAVOR DE PARTICULARES O INSTITUCIONES PÚBLICAS, ESTO CON EL OBJETO DE QUE EL PATRIMONIO CIUDADANO NO SE VEA VULNERADO. ARGUYEN QUE DICHA REFORMA FUE OBJETO DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA Y GENERAL ESCOBEDO, SIN EMBARGO, MANIFIESTAN SU APEGO AL DEBATE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA RELEVANCIA DE LOS CRITERIOS AHÍ VERTIDOS EN MATERIA DE ESPACIOS PÚBLICOS. A LO ANTERIOR, DECLARAN LOS PROMOVENTES QUE LA SUPREMA CORTE DESESTIMÓ LAS CONTROVERSIAS PRESENTADAS Y RECHAZÓ EL PROYECTO PROPUESTO



DE DECLARAR INCONSTITUCIONAL LAS REFORMAS EN MENCIÓN, ARGUMENTANDO QUE LOS PORCENTAJES DE LOS BIENES QUE SON CEDIDOS A LOS MUNICIPIOS POR PARTE DE LOS DESARROLLADORES, NO DEBEN SER CONSIDERADOS COMO CUALQUIER OTRO BIEN MUNICIPAL QUE INTEGRA SU PATRIMONIO, PUES ÉSTOS DEBERÁN SER DESTINADOS PARA UN FIN PÚBLICO DETERMINADO EN LA LEY. POR LO ANTES PLANTEADO, LOS PROMOVENTES EXPRESAN SU CONSIDERACIÓN EN CUANTO A LA IMPORTANCIA DE ESTABLECER COMO UNA OBLIGACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EL HACER PÚBLICO, A TRAVÉS DE SUS PORTALES DE INTERNET, LA RELACIÓN NO SÓLO DE LOS BIENES INMUEBLES QUE INTEGRAN SU PATRIMONIO, SINO LOS ESPACIOS FÍSICOS QUE HAYAN SIDO CEDIDOS AL MUNICIPIO PARA PARQUES, JARDINES, PLAZAS Y SIMILARES, CON EL OBJETO DE QUE SE LE DE CERTEZA A LA CIUDADANÍA DE ESE PATRIMONIO Y SU DESTINO POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES. POR LO QUE REFIERE AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, LOS MUNICIPIOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR SU PATRIMONIO EN FORMA GENERAL, SIN EMBARGO, SE TORNA INDISPENSABLE QUE EXISTA UNA PRECISIÓN SOBRE LAS ÁREAS VERDES QUE SON CEDIDAS POR LOS DESARROLLADORES DE VIVIENDA, CREANDO UN APARTADO ESPECIAL EN INTERNET RESPECTO DE SU UBICACIÓN EN LAS COLONIAS, ASÍ COMO LAS CONCESIONES Y CAMBIOS DE USO DE SUELO, DE DICHAS ÁREAS DE USO COMÚN. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL

ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO N) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DEBE DECIRSE QUE EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRIMARIAMENTE, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN PARA QUIENES LLEVEN A CABO ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO (*FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA, FRACCIONAMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS, PARQUES INDUSTRIALES, FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES, AGROPECUARIOS, RECREATIVOS Y TURÍSTICOS, ENTRE OTROS*), DE CEDER GRATUITAMENTE AL MUNICIPIO SIN CONDICIÓN, RESERVA O LIMITACIÓN ALGUNA PARA DESTINOS Y EQUIPAMIENTO URBANO PÚBLICO, LAS SUPERFICIES DE SUELO PREVISTAS EN DICHO NUMERAL, SEGÚN CADA CASO, PASANDO ESTAS ÁREAS DE CESIÓN A FORMAR PARTE DE LOS BIENES DE DOMINIO DEL PODER PÚBLICO PERTENECIENTES AL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, DESTINADAS AL USO Y GOCE DE TODOS SUS HABITANTES. BAJO ESA PREMISA, ES LA AUTORIDAD MUNICIPAL LA

RESPONSABLE DE DICHO PATRIMONIO, Y POR CONSECUENCIA DEBE CUMPLIR FIRMEMENTE CON EL USO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA LOS FINES DESCRITOS EN EL ARTÍCULO ANTES SEÑALADO. SIN EMBARGO DICHO DISPOSITIVO, TAMBIÉN CONTEMPLA AQUÉLLOS CASOS EN QUE DICHAS ÁREAS PUEDAN AFECTARSE CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA O SER OTORGADAS EN CONCESIÓN POR EL MUNICIPIO, ESTABLECIÉNDOSE EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO PARA LLEVARLAS A CABO. PARA ESTOS EFECTOS, SE ESTIMA PERTINENTE LA REFORMA PROPUESTA, AL ESTABLECERSE COMO OBLIGACIÓN DE LOS MUNICIPIOS, EL HACER PÚBLICO EN LOS PORTALES DE INTERNET, NO SÓLO LA RELACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES QUE INTEGREN SU PATRIMONIO, SINO LOS ESPACIOS FÍSICOS PROVENIENTES DEL ÁREA DE CESIÓN REALIZADAS POR CUALQUIER CRECIMIENTO URBANO, A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, CUANDO SE LES HUBIERE CAMBIADO SU DESTINO O CUANDO SE OTORQUE ALGUNA CONCESIÓN SOBRE DICHAS ÁREAS PARA SU USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN A PARTICULARES O A INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, PUES CON LO ANTERIOR SE ESTARÍA CUMPLIENDO CON UN DERECHO FUNDAMENTAL QUE CUENTAN LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ES EL DEL CONOCIMIENTO, PUES AL REALIZARSE AFECTACIONES O CONCESIONES A LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, TRATÁNDOSE DE ÁREAS VERDES, RESULTA LÓGICO EL CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA, POR SER ESPACIOS DE USO COMÚN Y

QUE SIMBOLIZAN UNA PARTE IMPORTANTE DE SU ENTORNO. POR ÚLTIMO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO, REALIZAMOS MODIFICACIONES DE FORMA A LA INICIATIVA; TODA VEZ QUE POR TÉCNICA LEGISLATIVA, HABÍA QUE HACER DICHOS AJUSTES PARA ADECUAR LA REDACCIÓN DE LOS ARTÍCULOS A REFORMAR. EN CONSECUENCIA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

**DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO 14.** .....

**I A VIII.** .....

- IX.** LA INFORMACIÓN QUE MUESTRE EL ESTADO QUE GUARDA SU SITUACIÓN PATRIMONIAL, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CON LOS INVENTARIOS RELACIONADOS CON ALTAS Y BAJAS EN EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO. **EN RELACIÓN CON LOS BIENES INMUEBLES PROVENIENTES DE LAS ÁREAS DE CESIÓN REALIZADAS POR CUALQUIER CRECIMIENTO URBANO, DEBERÁ SEÑALARSE TAL CIRCUNSTANCIA E IGUALMENTE CUANDO SE LES HUBIERE CAMBIADO SU DESTINO, ASÍ CÓMO CUANDO SE OTORQUE ALGUNA CONCESIÓN SOBRE DICHAS ÁREAS PARA**

**SU USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN A PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO;**

X A XII .....

**TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR, EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “PEDIRLE DE FAVOR DIPUTADO PRESIDENTE, SI LE PUEDO CEDER EL USO DE LA PALABRA A MI COMPAÑERO DE BANCADA MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, EN EL TEMA QUE DIJO LA DIPUTADA SECRETARIA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS: LOS PARQUES, PLAZAS, JARDINES Y ÁREAS DE ESPARCIMIENTO EN GENERAL, SON FUNDAMENTALES PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS MIEMBROS DE UNA SOCIEDAD, PARTICULARMENTE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL RITMO DE VIDA ACELERADA QUE VIVIMOS HOY EN DÍA. COMO LEGISLADORES, DEBEMOS PROMOVER LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTAS ÁREAS DE ESPARCIMIENTO QUE FOMENTEN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, DE ESPARCIMIENTO Y FAMILIARES. ES POR

ESTO, Y ANTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON MÁS ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN Y NO SOLO DE INFRAESTRUCTURA URBANA, Y CON LA ENCOMIENDA DE ENRIQUECER EL MARCO NORMATIVO QUE SEA CONDUCTIVO Y QUE PERMITA EFICIENTIZAR EL ACTUAR DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN RELACIÓN CON NUESTRAS ÁREAS VERDES, PARQUES Y PLAZAS, EL 5 DE MAYO DEL AÑO PASADO ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA APROBÓ REFORMAR EL ARTICULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE BLINDAR PRINCIPALMENTE DICHAS ÁREAS Y EVITAR QUE ÉSTAS PUEDAN VENDERSE, DONARSE O BAJO CUALESQUIER OTRA FIGURA JURÍDICA PRIVATIZARSE U OTORGARSE EL USO Y DISFRUTE DE LOS MISMOS A PARTICULARES MEDIANTE HECHOS IRREGULARES O POR ABUSO DE AUTORIDAD, YA QUE CON LA REFORMA REFERIDA Y APROBADA ANTERIORMENTE POR ESTE CONGRESO, TAMBIÉN SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DE ESTE CONGRESO PARA EL CAMBIO DE USO SUELO DE TODAS LAS ÁREAS MUNICIPALES QUE LES SEAN TRANSFERIDAS. TODOS SABEMOS QUE ESTAS MODIFICACIONES FUERON OBJETO DE UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, MISMA QUE YA HA SIDO RESUELTA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A FAVOR DE LOS CIUDADANOS QUIENES SON LOS PRINCIPALES INTERESADOS. AHORA BIEN, ES DE SEÑALAR QUE EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE MÉRITO ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, CONSIDERÓ OPORTUNO APROBAR LA MISMA, TODA VEZ QUE PERMITIRÁ

FORTALECER LA RELACIÓN GOBIERNO-SOCIEDAD A TRAVÉS DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, Y MÁS AÚN, CUANDO SE TRATA DE UN TEMA MUY IMPORTANTE COMO LO ES EL RELATIVO AL ADECUADO USO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL EN PRO DE LA SOCIEDAD Y EN DONDE LA CIUDADANA TIENE UN ALTO INTERÉS. EXPUESTO LO ANTERIOR, ES POR LO QUE ME MANIFIESTO A FAVOR DE QUE SE ESTABLEZCA COMO OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PUBLICAR EN SU PORTAL DE INTERNET EL ESTADO QUE GUARDAN LOS ESPACIOS PÚBLICOS PROVENIENTES DE LAS ÁREAS DE CESIÓN REALIZADAS POR CUALQUIER CRECIMIENTO URBANO. EN TAL VIRTUD, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y EXHORTAMOS A LOS LEGISLADORES INTEGRANTES DE LOS OTROS GRUPOS LEGISLATIVOS SU VOTO EN SENTIDO APROBATORIO DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLICITÁNDOLE DE FAVOR, SI PUEDE PEDIR A LA DIPUTADA SECRETARIA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 90 DE NUESTRO REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO”.



EL C. PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES A LA C. SECRETARIA PARA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: *“ARTÍCULO 90.- LAS SESIONES TENDRÁN UNA DURACIÓN HASTA DE TRES HORAS, LA ASAMBLEA PUEDE ACODAR QUE SE PROLONGUE POR UN TIEMPO DETERMINADO O BIEN DECLARARSE EN SESIÓN PERMANENTE EN VISTA DE LA URGENCIA DEL DESPACHO DE ALGÚN ASUNTO. DURANTE LAS SESIONES PODRÁ HABER ESPACIOS DE RECESO CUANDO EL PLENO ASÍ LO CONSIDERE OPORTUNO Y CONVENIENTE PARA CONCRETAR UN ACUERDO LEGISLATIVO, INTEGRAR DEBIDAMENTE UN EXPEDIENTE, MODIFICAR UN DICTAMEN O CUANDO ALGÚN ASUNTO LO REQUIERA A JUICIO DE LA ASAMBLEA. EL TIEMPO DEL RECESO SERÁ DETERMINADO POR EL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA”.*

NUEVAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, EXPRESANDO: “GRACIAS PRESIDENTE. EN REFERENCIA AL MISMO ARTÍCULO QUE DIO LECTURA LA DIPUTADA SECRETARIA, PEDIRLE QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, DEBIDO A QUE ESTÁ POR TERMINAR LAS TRES HORAS REGLAMENTARIAS DE LA SESIÓN, PONER A

CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE SE EXTIENDA LA MISMA, LA SESIÓN HASTA LAS 3:30 DE LA TARDE”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LA PROPUESTA DEL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS, EN RELACIÓN A QUE ESTA SESIÓN...

DE NUEVO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “PARA CLARIFICAR BIEN, HASTA LAS 3:30 DE LA TARDE, ENTENDIÉNDOSE DESDE LUEGO QUE SI SE TERMINA EL ORDEN DEL DÍA ANTES PODER CONCLUIRLO”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO SERGIO ALEJANDRO ALANÍS, EN EL SENTIDO DE QUE ESTA SESIÓN SE EXTIENDA HASTA LAS 3:30 DE LA TARDE Y DESDE LUEGO SI TERMINARA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE ANTES DE ESA HORA, BUENO, SE CONCLUIRÍA EN EL TIEMPO CORRESPONDIENTE. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EN LA APROBACIÓN DE UN ESPACIO DE CRECIMIENTO INMOBILIARIO, POR MINISTERIO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, SE ESTABLE LA OBLIGACIÓN DE QUE EL FRACCIONADOR O EL DESARROLLADOR URBANO CEDA AL MUNICIPIO UNA CANTIDAD DE ESPACIO PARA EQUIPAMIENTO URBANO, ÁREAS VERDES Y ZONAS RECREATIVAS, ESTO A FIN DE GARANTIZAR ESPACIOS FÍSICOS PARA VIALIDADES Y PARA INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE SERVICIOS PRIMARIOS. ESTIMAMOS QUE PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE LOS MUNICIPIOS, ES PROCEDENTE EL CRITERIO ADOPTADO AL SENO DE LA PONENTE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PUES AL HACERSE PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA, PUEDE EL PARTICULAR NO SOLO TENER ACCESO A LA MEMORIA DEL DESARROLLO URBANO DE CADA MUNICIPALIDAD, SINO TAMBIÉN SE SALVAGUARDA LA LEGALIDAD DE LAS ACCIONES RELATIVAS AL DESARROLLO URBANO EN NUESTRO

ESTADO. AL SENO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PUGNAMOS POR LA TRANSPARENCIA Y POR BRINDAR AL CIUDADANO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA EL ANÁLISIS OBJETIVO Y CRÍTICO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO, PUES LE CONSIDERAMOS NO SOLO EL DESTINATARIO ÚLTIMO DE ÉSTOS SINO EL EJE RECTOR DE LA POLÍTICA INTERIOR DEL ESTADO. POR LO ANTERIOR, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE ME PERMITO SOLICITARLES SU VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO UNÁNIMEMENTE SUSCRITO AL SENO DE LA PONENTE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: LEGISLAR EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ARROJA SIEMPRE BENEFICIOS A LOS CIUDADANOS Y SUS FAMILIAS, ESPECIALMENTE CUANDO LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPARENCIA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 14, PRETENDE PROTEGER EL USO Y DESTINO DE LAS DENOMINADAS ÁREAS VERDES, QUE SON ESPACIOS DESTINADOS EN ESPARCIMIENTO Y

RECREACIÓN DE LAS FAMILIAS. EN MUCHOS CASOS, DE LA NOCHE A LA MAÑANA LAS ÁREAS VERDES QUE LOS DESARROLLADORES CEDEN CONFORME A LA LEY, AL MUNICIPIO, Y DEBEN ENTENDERSE QUE ESA CESIÓN ES EN CUSTODIA PARA EL BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES DESTINADAS PARA PARQUES, JARDINES, PLAZAS Y SIMILARES, DE LA NOCHE A LA MAÑANA SON VENDIDAS POR FUNCIONARIOS MUNICIPALES COMO HA QUEDADO PATENTE EN ACTOS PÚBLICOS, PRUEBA DE LA CORRUPCIÓN, QUE COLUDIDO CON PARTICULARES HACEN ESTA VENTA DE ESTAS ÁREAS VERDES. SUCEDE TAMBIÉN QUE A DICHOS TERRENOS FRECUENTEMENTE SE LES MODIFICA SU USO Y DESTINO, CON LA CONSECUENTE AFECTACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS VECINOS. A ESTE RESPECTO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RECIENTEMENTE SE PRONUNCIÓ EN EL SENTIDO DE QUE LAS SUPERFICIES QUE CONFORMAN DICHAS ÁREAS, NO PUEDEN SER CONSIDERADAS COMO CUALQUIER OTRO BIEN EN PARTICULAR DEL QUE PUEDAN DISPONER LOS MUNICIPIOS PARA SU LIBRE ALBEDRIO. EL CRITERIO DEL MÁS ALTO TRIBUNAL DE LA NACIÓN, ES QUE LOS ESPACIOS QUE CORRESPONDEN A LAS ÁREAS VERDES DEBERÁN UTILIZARSE PARA EL FIN AL QUE SE ENCUENTRAN DESTINADOS, ADEMÁS ESTABLECIERON QUE PARA CAMBIAR SU USO Y DESTINO, SE REQUIERE DE LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON ELLO VALIDARON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO. POR OTRO PARTE, EL ARTÍCULO 14

DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PRECEPTÚA QUE: “*LOS MUNICIPIOS DEBERÁN PUBLICAR DE UNA MANERA GENERAL SUS BIENES PATRIMONIALES*”, CON LA PRESENTE REFORMA ADEMÁS DE LO ANTERIOR, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN OBLIGADOS A PUBLICAR UN APARTADO RELATIVO A LAS ÁREAS VERDES, PRECISANDO DÓNDE SE ENCUENTRAN LAS MISMAS Y, EN SU CASO, SU CAMBIO DEL OBJETO DE USO, ASÍ COMO SI ÉSTAS SE CONCESIONAN PARA SU APROVECHAMIENTO, EXPLOTACIÓN, O EXPLOTACIÓN A INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO PRIVADO, DE ESTA MANERA LOS VECINOS TENDRÁN LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA ACTUAR EN CONSECUENCIA CUANDO SE PRESENTEN IRREGULARIDADES RESPECTO AL MANEJO DE LAS ÁREAS VERDES. QUE NUNCA MÁS SE VENDAN ÁREAS VERDES PARA UTILIZAR ESOS RECURSOS PARA GASTO CORRIENTE. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN. ES TODO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL

SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6818/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO

**GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 6898/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.



LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 12 DE MAYO DE 2011 A LAS 15:31 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6898/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 2 DE MAYO DE 2011, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6898/LXXII, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MISMO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS DICTÁMENES REFERENTES A LAS SOLICITUDES DE VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. ANTECEDENTES: MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE LA TRANSPARENCIA Y LA**

RENDICIÓN DE CUENTAS HAN SIDO ELEMENTOS CONSTANTES DE LAS ACCIONES DE ESTA LXXII LEGISLATURA, MISMAS QUE HAN SIDO FORTIFICADAS A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN, CONSULTA CIUDADANA, TRANSMISIÓN DE LAS SESIONES Y COMISIONES EN VIVO, ASÍ COMO DE LA REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DE DISTINTAS AUTORIDADES. REFIERE QUE ESTE FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN CONGRESO – CIUDADANÍA, HA DADO COMO RESULTADO QUE LA POBLACIÓN SEA MÁS PARTICIPATIVA EN EL TRABAJO LEGISLATIVO, EN TAL SENTIDO SE SOMETIÓ A UN EXHAUSTIVO PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, LA LEY DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y A LO LARGO DE CUATRO MESES, SE PUDIERON ESCUCHAR VOCES DE PRESIDENTES MUNICIPALES, ORGANISMOS CIUDADANOS Y AUTORIDADES ESTATALES, SIENDO EL 17 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, QUE ESTA SOBERANÍA TUVO A BIEN APROBAR DICHA LEY, LA CUAL CONSTITUYE UN PASO IMPORTANTE PARA CONTINUAR PROTEGIENDO LA SALUD FRENTE A LOS RIESGOS DERIVADOS DEL ABUSO EN EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, Y FORTALECER LA REGULACIÓN PARA SU VENTA. EXPONEN QUE CON ESTA LEY, SE MODIFICA EL SISTEMA PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE ESTA FORMA EXISTE UNA CORRESPONSABILIDAD ENTRE EL MUNICIPIO, QUIEN SERÁ EL

ENCARGADO DE OTORGAR SU ANUENCIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE TRÁMITE Y LICENCIAS, INTEGRADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE SALUD, EL CUAL ANALIZARÁ LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES Y EMITIRÁ EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEPENDENCIA QUE OTORGARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE OPERE UN ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE VENDAN O CONSUMAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS. MANIFIESTA QUE ES ASÍ, QUE EN LA CONVERGENCIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA CREACIÓN DE NUEVAS FACULTADES PARA LAS AUTORIDADES CON LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HACE NECESARIO ACTUALIZAR NUESTRO MARCO NORMATIVO A FIN DE DOTAR A LOS CIUDADANOS DE UNA HERRAMIENTA MÁS DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN CIUDADANA, ESTABLECIENDO DE FORMA OBLIGATORIA PUBLICAR EN INTERNET, LAS ANUENCIAS MUNICIPALES Y LOS PERMISOS ESPECIALES PARA VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES QUE EMITA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE TRÁMITES Y LICENCIAS. REFIEREN QUE CON ESTA REFORMA TAMBIÉN SE FORTALECERÁ LA “DENUNCIA CIUDADANA”, FIGURA QUE LA PROPIA LEY

CONTEMPLA EN UNO DE SUS APARTADOS, EN EL SENTIDO DE QUE MUNICIPIOS Y ESTADO DEBEN FACILITAR EL DERECHO A LA POBLACIÓN DE SEÑALAR CUALQUIER QUEBRANTO A LA LEY. EXPLICAN QUE POR SU PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBERÁ PUBLICAR LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE SE OTORGUEN PARA LA VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, A FIN DE DARLE CABAL CUMPLIMIENTO A LO YA DISPUESTO, EN LAS FRACCIONES XIV Y XVII, DEL ARTÍCULO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. APUNTAN QUE SE ENCUENTRAN A FAVOR DE UN MARCO NORMATIVO QUE LES PERMITA A LOS CIUDADANOS ACCESAR A LA INFORMACIÓN DE GOBIERNO, PUES RECONOCEMOS QUE UNA SOCIEDAD INFORMADA, ES UN FACTOR INDISPENSABLE PARA LA GOBERNABILIDAD DEL ESTADO. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO N) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, RECONOCEMOS

QUE CON EL SURGIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO, SIGNIFICÓ PARA NUESTRA ENTIDAD UNA REFORMA ESTRUCTURAL, TODA VEZ QUE VINO A RECONFIGURAR LOS TÉRMINOS EN QUE LOS CIUDADANOS NEOLONESES SE RELACIONAN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO –ENTENDIDO ÉSTE EN TODAS SUS MANIFESTACIONES POSIBLES: PODERES TRADICIONALES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS O CONSTITUCIONALES-, YA QUE LA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, REPRESENTAN UN ELEMENTO DE DESARROLLO EN LOS PAÍSES QUE LA EJERCITAN Y QUE POR LO TANTO, DEMANDA MÁS RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LOS CUERPOS POLÍTICOS Y LOS FUNCIONARIOS DE GOBIERNO; ES DECIR, LA CIUDADANÍA APRENDIÓ A DIRIGIRSE A CUALQUIER AUTORIDAD DEL ESTADO PARA REQUERIRLE DE INFORMACIÓN QUE FUESE DE SU INTERÉS Y, LA AUTORIDAD A TUTELAR EL DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS NUEVOLEONESES, QUE ES EN ESENCIA UN INSTRUMENTO PARA FORTALECER LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN. CABE SEÑALAR QUE EL 17-DIECISIETE DE ABRIL DE 2011, ESTA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ LA LEY DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE REGULA Y UNIFICA A NIVEL ESTATAL LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y CONTROL DE LAS

LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE REALICEN ACTIVIDADES COMERCIALES QUE TENGAN POR OBJETO EL SUMINISTRO, ENAJENACIÓN, ENTREGA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, LA CUAL DERIVÓ DE UN EXHAUSTIVO PROCESO DE CONSULTA LLEVADO POR ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EN DONDE SE ESCUCHARON LAS VOCES DE LA CIUDADANÍA, MUNICIPIOS DEL ESTADO, GRUPOS LEGISLATIVOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONGRESO, ASÍ COMO DE DIVERSAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, RELACIONADAS CON EL CITADO TEMA. EN DICHA LEY, SE ESTABLECIÓ LA CREACIÓN DE UN COMITÉ DE EVALUACIÓN DE TRÁMITE Y LICENCIAS, INTEGRADO POR REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DOS REPRESENTANTES DE LOS R. AYUNTAMIENTOS Y DOS REPRESENTANTES DE LAS CIUDADANÍA, FACULTADO PARA ANALIZAR LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES FORMADOS CON MOTIVO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS PARTICULARES, PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y PERMISOS ESPECIALES, CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DE TITULAR, REVOCACIÓN DE LICENCIA O PERMISO, ETC., PARA VERIFICAR QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN ESTA LEY. AUNADO A QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA CITADA LEY, SE OTORGA LA COMPETENCIA A LA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DE OTORGAR LAS LICENCIAS Y PERMISOS ESPECIALES, PREVIA ANUENCIA MUNICIPAL Y DICTAMEN DEL CITADO COMITÉ, ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN PADRÓN ÚNICO DE ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA, CONSUMO O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE INTERNET DEL GOBIERNO ESTATAL. POR SU PARTE, EL MUNICIPIO, PARTICIPA EN DICHOS TRÁMITES CON LA EXPEDICIÓN Y REVALIDACIÓN DE LA ANUENCIA CORRESPONDIENTE, COMO INSTRUMENTO PREVIO PARA LA EXPEDICIÓN Y TRÁMITE DE LICENCIAS POR PARTE DE LA TESORERÍA, ADEMÁS DE MANTENER LAS ATRIBUCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE SANCIONES DERIVADAS DE LA MISMA. DEL MISMO MODO, EN EL ARTÍCULO 112, SE ESTABLECE EL DERECHO CIUDADANO DE DENUNCIAR LA VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTA LEY. EN ESE TENOR, Y CONFORME A LAS NUEVAS ATRIBUCIONES OTORGADAS A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES ANTES MENCIONADAS, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y CONTROL DE LAS LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE REALICEN ACTIVIDADES COMERCIALES QUE TENGAN POR OBJETO EL SUMINISTRO, ENAJENACIÓN, ENTREGA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, RESULTA INELUDIBLE ACTUALIZAR NUESTRO MARCO NORMATIVO EN

MATERIA DE TRANSPARENCIA, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER EL INTERÉS PÚBLICO; Y POR OTRO LADO, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD, OFRECIÉNDOLE EL PODER DE LA INFORMACIÓN PARA SU USO CERCANO Y PERSONAL, TODO ELLO DANDO FORMA, CONTENIDO Y SENTIDO AL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN GENERAL Y EN EL CASO PARTICULAR EN LO RELACIONADOS A LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE ESTA FORMA, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COINCIDIMOS CON LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE TANTO EL PODER EJECUTIVO Y AUTORIDADES MUNICIPALES, DIFUNDAN EN SU PORTAL DE INTERNET, LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS LICENCIAS, PERMISOS Y ANUENCIAS EXPEDIDAS EN EL ÁMBITO DE LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS EN LA LEY EN CITA, DEBIDO A QUE, EL DEBATE SOBRE LAS BONDADES Y BENEFICIOS QUE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN HA DADO A LOS CIUDADANOS NO ESTA EN DUDA, LA DISCUSIÓN RADICA EN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y SEGUIR AVANZANDO EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA, OPTIMIZANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GARANTIZANDO LA PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO, Y SOBRE TODO, ASEGURANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS ENTES ESTATALES Y MUNICIPALES Y, DE ESTA FORMA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LEY A ELLO. POR ÚLTIMO,



Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO, REALIZAMOS MODIFICACIONES DE FORMA A LA INICIATIVA EN COMENTO; TODA VEZ QUE POR TÉCNICA LEGISLATIVA, HABÍA QUE HACER DICHS AJUSTES PARA ADECUAR LA REDACCIÓN DE LOS ARTÍCULOS A REFORMAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN CONSECUENCIA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN** LAS FRACCIONES VI Y VII DEL ARTÍCULO 11; LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 14: SE **ADICIONA** UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 11 Y UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 14, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 11.-** .....

I A V. ....

VI.- ESTADÍSTICAS EN MATERIA EDUCATIVA;

VII.- EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; Y

**VIII.- LA RELACIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS ESPECIALES Y LOS DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES DE PRÓRROGA DE LOS PERMISOS ESPECIALES, CAMBIO DE TITULAR, CAMBIO DE DOMICILIO Y CAMBIO DE GIRO, QUE LE SEAN COMUNICADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE TRÁMITES Y LICENCIAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EXPRESIÓN DEL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR, DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO, NOMBRE COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO, EL TIPO DE LICENCIA O PERMISO, ASÍ COMO UNA BREVE EXPOSICIÓN DEL MOTIVÓ POR EL CUAL RESULTÓ FAVORABLE SU EMISIÓN.**

**ARTÍCULO 14. ....**

**I A X. ....**

**XI.- EN EL CASO DE LA INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS DE SUBSIDIO, SE DEBERÁ CONSIDERAR TODA AQUÉLLA SOBRE LOS PROGRAMAS SOCIALES ADMINISTRADOS POR EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA;**

**XII.- LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ASÍ COMO LOS REGISTROS DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES A LAS SESIONES DE TRABAJO DE LAS MISMAS Y DEL R. AYUNTAMIENTO; Y**

**XIII.- LA RELACIÓN DE LAS ANUENCIAS MUNICIPALES A QUE SE REFIERE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EXPRESIÓN DEL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR, DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO, NOMBRE COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO, EL TIPO DE ANUENCIA, ASÍ COMO UNA BREVE EXPOSICIÓN DEL MOTIVÓ POR EL CUAL RESULTÓ FAVORABLE SU EMISIÓN.**

**TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR, EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: ES DE SEÑALAR QUE EN FECHA 17 DE ABRIL DE 2011, ESTA LXXII LEGISLATURA APROBÓ LA LEY

DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SITUACIÓN QUE ENTRE OTRAS COSAS REORIENTA EL ACTUAR DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES ASÍ COMO FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y CONTROL DE LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS. ADEMÁS, ES DE SEÑALAR QUE LO IMPORTANTE QUE ESTA LEY SE REALIZÓ MEDIANTE UN PROCESO DE CONSULTA EN DONDE SE ESCUCHARON TODAS LA VOCES DE LOS ALCALDES, DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS, DE DIFERENTES CÁMARAS DE COMERCIO, Y AL FINAL TENEMOS UNA LEY MODERNA E INCLUYENTE, EN DONDE HABRÁ DE RESALTAR QUE UNO DE LOS PUNTOS MEDULARES DE LA CITADA LEY ES LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE TRÁMITES Y LICENCIAS QUE TENDRÁ POR OBJETO ANALIZAR Y AUTORIZAR LA VENTA DE ALCOHOL EN SUS DISTINTAS MODALIDADES Y CLASIFICACIONES, QUE ESTARÁ INTEGRADO POR AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES Y CIUDADANOS, SIENDO ASÍ NO SÓLO UNA LEY QUE ENDURECE SANCIONES A QUIEN HACE MAL USO DEL EXPENDIO DEL ALCOHOL, SINO TAMBIÉN INCLUYE CONCEPTOS DE SALUD, DE EDUCACIÓN PARA CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN EN ESCUELAS Y A ORGANIZACIONES CIVILES QUE VAN A SER PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN. DEBIDO A ESTO Y A FIN DE ESTAR ACORDE EN DICHA NORMATIVIDAD, ES POR LO QUE SE ESTIMA CONVENIENTE EL INCLUIR

COMO OBLIGACIÓN DEL ESTADO LA PUBLICACIÓN A TRAVÉS DE SU PORTAL DE INTERNET DE LA RELACIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS ESPECIALES Y LOS DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES DE PRORROGA DE LOS PERMISOS ESPECIALES QUE LES SEAN COMUNICADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE TRÁMITES Y LICENCIAS. ASIMISMO, QUE LOS MUNICIPIOS PUBLIQUEN SUS ANUENCIAS, LAS CUALES SON UN REQUISITO PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD PARA VENTA DE ALCOHOL, SITUACIÓN QUE VENDRÁ A COMPLEMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL ACTUAR DE LAS AUTORIDADES, Y MÁS AÚN, EN EL TEMA TAN IMPORTANTE COMO ES EL TEMA DE LA VENTA DE ALCOHOL. EN VIRTUD DE LO ANTES SEÑALADO, ES POR LO QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITAMOS A NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL VOTO EN SENTIDO AFIRMATIVO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LA LEY DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL PREVÉ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, QUE PREVIA LA APROBACIÓN DE LA LICENCIA PARA LA EXPEDICIÓN DE

ALCOHOL EN CUALQUIER MODALIDAD, SE CUENTE CON LA ANUENCIA DEL MUNICIPIO DONDE SE EJERZA ESTA ACTIVIDAD. ESTA ACTIVIDAD, DE CUYO CONTROVERSIAL AMERITA UNA PARTICULAR VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y DE LA CIUDADANÍA MISMA, A FIN DE GARANTIZAR LA PLENA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD EN LAS ACTIVIDADES DE EXPEDICIÓN Y REFRENDO DE LAS LICENCIAS RESPECTIVAS. EN FECHA RECIENTE ESTA SOBERANÍA APROBÓ LA MENCIONADA LEY, CONTEMPLANDO COMO OBJETIVOS NO SÓLO LA REDUCCIÓN DE LA INCIDENCIA DEL ALCOHOLISMO ENTRE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE MECANISMOS JURÍDICOS PARA GARANTIZAR UN MEJOR CONTROL EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, CUANDO SE TRATA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. EN TAL RUBRO, ESTIMAMOS QUE LA REFORMA DE LEY QUE NOS OCUPA CUMPLE CON BRINDAR A LA CIUDADANÍA UN MECANISMO DE ACCESO Y ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LAS LICENCIAS Y ANUENCIAS MUNICIPALES RELATIVAS LA VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES Y SE CONTRIBUYE AL DESARROLLO EN EL ESTADO DE UNA CULTURA DEL CONSUMISMO MODERADO Y RESPONSABLE, POR LO CUAL SOLICITO SU VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN QUE NOS OCUPA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: CON LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO, LA LXXII LEGISLATURA ESTABLECIÓ NUEVOS ESQUEMAS PARA CONTINUAR PROTEGIENDO LA SALUD FRENTE A LOS RIESGOS QUE CONLLEVA EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ADEMÁS DE QUE SE FORTALECIERON LOS REQUISITOS PARA SU VENTA Y CONSUMO. A DIFERENCIA DE LEGISLACIONES SIMILARES EN OTROS ESTADOS, EN LAS QUE EL GOBIERNO ESTATAL CONTROLA LAS LICENCIAS O PERMISOS, ADEMÁS DE QUE LAS TESORERÍAS ESTATALES RECIBEN LOS CORRESPONDIENTES PAGOS, SIN QUE LOS MUNICIPIOS TENGAN UNA PARTICIPACIÓN DECISIVA, EN EL CASO DE NUEVO LEÓN, LOS MUNICIPIOS TIENEN UN PAPEL FUNDAMENTAL EN LA APLICACIÓN DE LA MENCIONADA LEY, ADEMÁS DE QUE FORTALECEN SUS HACIENDAS PÚBLICAS. ADICIONALMENTE, LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO, BLINDA LOS PERMISOS Y LICENCIAS DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, POR PARTE DEL CRIMEN ORGANIZADO. DE ACUERDO CON LA PRECITADA LEY, LOS MUNICIPIOS APROBARÁN LAS ANUENCIAS MUNICIPALES QUE CONTARÁN CON EL PUNTO DE VISTA DE LOS VECINOS COMO UN REQUISITO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS O

PERMISOS PARA EXPENDER, VENDER O CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PREVIO EL PAGO CORRESPONDIENTE. EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE TRÁMITES Y LICENCIAS, EN DONDE TAMBIÉN PARTICIPAN LOS MUNICIPIOS ANALIZARÁ LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES, A FIN DE EXPEDIR LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES PARA AUTORIZAR O NEGAR LAS SOLICITUDES. FINALMENTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO OTORGARÁ LAS AUTORIZACIONES PARA LA OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE VENDAN O CONSUMAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS. LA INTENCIÓN DE LA PRESENTE REFORMA QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 11 POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VIII Y EL ARTÍCULO 14 POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XIII, TIENE COMO OBJETIVO TRANSPARENTAR LOS MOVIMIENTOS ANTES MENCIONADOS. POR LO MISMO, CON LA REFORMA DEL ARTÍCULO 11, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBERÁ DE PUBLICAR EN SU PORTAL DE INTERNET LOS DICTÁMENES ALUDIDOS ANTERIORMENTE. ASIMISMO, CON LA REFORMA AL ARTÍCULO 14, LOS MUNICIPIOS TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR EN SU PÁGINA DE INTERNET LAS ANUENCIAS MUNICIPALES, ANTES MENCIONADAS, CON ELLO, LOS CIUDADANOS TENDRÁN LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA DENUNCIAR CUALQUIER CORRUPTELA DERIVADA DE LA APROBACIÓN IRREGULAR DE PERMISOS O LICENCIAS DE VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; ADEMÁS DE QUE SIGNIFICA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN ESTA MATERIA. POR LAS



RAZONES ANTES EXPUESTAS, NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA VOTARÁ A FAVOR EN LO GENERAL, RESPECTO DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA, CON 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6898/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A

FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: EL PASADO 9 DE DICIEMBRE

DE 2010, SE PUBLICARON REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN SUS ARTÍCULOS 77 Y 78 BIS 1, CON UNA ADICIÓN EN RELACIÓN A QUE EL CONGRESO CONTARÁ CON LOS COMITÉS DE ADMINISTRACIÓN, DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA Y ADEMÁS CON EL DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, Y EN CUMPLIMIENTO A DICHO DECRETO, EL 09 DE MARZO DE 2011, EL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO APROBÓ POR UNANIMIDAD LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A ACUERDOS; LA CONFORMACIÓN DE DICHO ÓRGANO FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 11 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. EN ESE TENOR ES QUE EL PASADO 25 DE MARZO, SE LLEVÓ A CABO LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ, ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD QUE LAS AUTORIDADES EXHORTADAS DIERAN CONTESTACIÓN A LAS PETICIONES DE ESTE PODER, EN UN PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE RECIBIERAN LOS EXHORTOS. AHORA BIEN, LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 BIS 1 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTABLECEN QUE EL COMITÉ DEBERÁ INFORMAR CADA MES AL PLENO DEL CONGRESO DEL SEGUIMIENTO Y SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS ACUERDOS ENVIADOS A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, PARA LA ATENCIÓN, INFORMACIÓN O INTERVENCIÓN, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES DE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS, RAZÓN POR LA CUAL Y EN CUMPLIMIENTO A NUESTRA NORMATIVA INTERNA VIGENTE, ME PERMITO INFORMAR LO SIGUIENTE:

EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS CONTESTADOS	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
364	<b>231</b>	<b>133</b>	<b>63.46</b>

EXHORTOS PENDIENTES		❖ DENTRO DEL PLAZO DE CONTESTACIÓN	TOTAL
GOBIERNO FEDERAL	31	<b>1</b>	<b>32</b>
GOBIERNO ESTATAL	50	<b>4</b>	<b>54</b>
GOBIERNO MUNICIPAL	40	<b>2</b>	<b>42</b>
CÁMARA DE SENADORES	3		<b>3</b>
CÁMARA DE DIPUTADOS	2		<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>126</b>	<b>7</b>	<b>133</b>

ESTA INFORMACIÓN SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE PODER LEGISLATIVO A PARTIR DEL DÍA DE HOY 16 DE MAYO DEL PRESENTE, DÁNDOSE ASÍ CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 78 BIS 1, POR LO QUE ME PERMITO ENTREGAR ESTE INFORME A LA PRESIDENCIA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 16 DE MAYO DE 2011. ASÍ LO FIRMA SU PRESIDENTA, LA DIPUTADA BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ. ES CUANTO DIPUTADA”.

**C. PRESIDENTA:** “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA DEL PRESENTE INFORME Y SE ARCHIVA EL MISMO”.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE PREVIAMENTE FUERON REGISTRADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE ESTÁN REGISTRADOS LOS DIPUTADOS: DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL Y SU CORRELATIVO 119 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, *“LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA QUE SE INTEGRARÁ POR LOS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS, PRODUCTOS, FINANCIAMIENTOS, Y OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA ESTABLEZCA A SU FAVOR, ASÍ COMO LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES QUE LES CORRESPONDAN O RECIBAN DE ACUERDO A LA LEY”*. EN LA APLICACIÓN DE DICHOS RECURSOS Y BIENES QUE INTEGRAN LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, DEBE ATENDERSE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE

CUENTAS, Y CON EL ÚNICO OBJETO QUE TIENE EL SER FUNCIONARIO PÚBLICO QUE ES EL DE SERVIR. ES ASÍ QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DISPONE EN SU ARTÍCULO 125 QUE: “*LOS AYUNTAMIENTOS ENVIARÁN AL H. CONGRESO DEL ESTADO LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR, PARA QUE ÉSTE LAS APRUEBE O RECHACE EN SU CASO, CONTANDO PREVIAMENTE PARA TAL EFECTO CON EL INFORME DE RESULTADOS ENVIADOS POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO*”. EN TAL VIRTUD, ES QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, TIENE PLENAS FACULTADES PARA FISCALIZAR TODA CLASE DE LIBROS, INSTRUMENTOS, DOCUMENTOS Y OBJETOS, PRACTICAR VISITAS, INSPECCIONES, AUDITORÍAS Y EN GENERAL, RECABAR LOS ELEMENTOS DE INFORMACIÓN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES; PARA TAL EFECTO, PODRÁN CITAR A COMPARECER EN FORMA PERSONAL A PERSONAS VINCULADAS CON EL MANEJO Y LA APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y EN GENERAL SERVIRSE DE CUALQUIER MEDIO LÍCITO QUE CONDUZCA AL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, APLICANDO EN SU CASO, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA Y PERICIALES. CON BASE A ESAS ATRIBUCIONES Y UNA VEZ CONCLUIDA LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE, ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, FUE QUE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN REMITIÓ A ESTE CONGRESO EL INFORME DE

RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DE SANTA CATARINA, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2009. AHORA BIEN, RESULTA POR DEMÁS DUDOSO QUE EL EX ALCALDE A QUIEN CORRESPONDE LA CUENTA PÚBLICA MENCIONADA, EL C. DIONISIO HERRERA DUQUE, SE HAYA AMPARADO PARA QUE ESTE CONGRESO NO RESUELVAN EN EL PLENO DICHA CUENTA PÚBLICA DEL 2009, DE LA CUAL YA SE HA VENTILADO QUE SE ADVIERTEN PRESUNTAS IRREGULARIDADES DE ALREDEDOR DE 164 MILLONES DE PESOS. ES EVIDENTE QUE EL EX ALCALDE DE SANTA CATARINA Y EX SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, ESTÁ INQUIETO ANTE LA POSIBLE REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE ESTUVO A SU CARGO, YA QUE EL AMPARO PROMOVIDO POR ÉL Y ACEPTADO POR UN JUEZ FEDERAL, NO TIENE OTRO PROPÓSITO QUE OBSTACULIZAR LAS FUNCIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, DEJANDO POR DEMÁS MANIFIESTO QUE TRATA DE DEJAR EN LA OPACIDAD SUS CUENTAS. SÓLO CONVIENE RECORDAR LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS: *“TODO SERVIDOR QUE INCURRA EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CUANDO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, SEA POR EL MANEJO IRREGULAR DE FONDOS Y VALORES ESTATALES O MUNICIPALES, O POR IRREGULARIDADES EN EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN, EJERCICIO O PAGO DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO O MUNICIPIOS; O DE LOS*

*TRANSFERIDOS, DESCENTRALIZADOS, CONCERTADOS O CONVENCIDOS POR EL ESTADO CON LA FEDERACIÓN, O SUS MUNICIPIOS*". POR TODO LO ANTERIOR Y A FIN DE CONTINUAR CON EL PROCESO LEGISLATIVO EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE SANTA CATARINA 2009, CONFORME A LA NORMATIVA INTERNA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SOLICITO A LA PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** CONFORME A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XIII, ASÍ COMO EL CORRELATIVO 54 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMPLACE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PARA QUE DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS RESUELVAN EL EXPEDIENTE NÚMERO 6758. **SEGUNDO.-** QUE UNA VEZ TRANSCURRIDO LOS 15 DÍAS, ES DECIR, AL DÍA 31 DE MAYO DE 2011, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL NO DESAHOGA EN LA COMISIÓN EL EXPEDIENTE 6758, ORDENE LA PRESIDENCIA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PASARLO A LA COMISIÓN QUE ESTA ASAMBLEA DESIGNE. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 16 DE MAYO DE 2011. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA".

**C. PRESIDENTA:** "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y



DESARROLLO MUNICIPAL A ATENDER EL ASUNTO EN COMENTO TRAÍDO A ESTA TRIBUNA POR EL DIPUTADO DOMINGO RÍOS”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA UNA ACLARACIÓN. LO QUE ESTÁ HACIENDO, LO QUE ESTÁ AUTORIZANDO ESTA PRESIDENCIA ES EL EMPLACE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE LEY SE CONVOQUE PARA DICTAMINAR EL ASUNTO ¿VERDAD?”.

**C. PRESIDENTA:** “ES CORRECTO, SE ESTÁ EMPLAZANDO PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 15 DÍAS SE ATIENDA ESTE ASUNTO”.

**C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA:** “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL**

GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE. – HONORABLE ASAMBLEA: LA SUSCRITA, **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA EFECTOS DE PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ESTE GRUPO LEGISLATIVO HIZO SUYA LA PETICIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJADORES EX BRACEROS DE NUESTRO ESTADO, QUE PRESTARON SUS SERVICIOS LABORALES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DURANTE LOS AÑOS 1942 A 1964, A QUE SE EXHORTARA ATENTAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO A INFORMAR, A CUÁNTO ASCENDÍA EL MONTO DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO DESTINADO HASTA ESA FECHA, PARA APOYAR SOLIDARIAMENTE A LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS DEL ESTADO ANTES MENCIONADOS. LOS BENEFICIARIOS, DESDE HACE TIEMPO, TENÍAN INFORMACIÓN DE QUE EN LOS DISTINTOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL SEXENIO ANTERIOR Y LO QUE VA DEL ACTUAL, SE HABÍAN ACUMULADO DIVERSAS PARTIDAS PARA ESE FIN SIN QUE TUVIERAN PLENA CERTEZA SOBRE EL MONTO DE LAS MISMAS. UNA VEZ RECIBIDO

EL EXHORTO A QUE HEMOS HECHO REFERENCIA, MEDIANTE OFICIO DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2011, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, C.P. OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR, HIZO LLEGAR UN COMUNICADO A ESTA LEGISLATURA EN EL CUAL REFIRIÓ QUE EL DINERO ACUMULADO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DEL SEXENIO ANTERIOR Y HASTA LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS 2009 Y 2010 DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, RECURSOS CONSIGNADOS PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS DEL ESTADO QUE PRESTARON SUS SERVICIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA DEL 2006 AL 2010, HABÍAN ALCANZADO UN MONTO TOTAL DE 55 MILLONES 114 MIL PESOS, Y PRECISANDO QUE HASTA ESA FECHA NO SE HABÍA EJERCIDO RECURSO ALGUNO DEL IMPORTE ANTERIORMENTE MENCIONADO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, A PESAR DE QUE ÉSE DINERO YA SE ENCUENTRA DEPOSITADO PARA EL EFECTO PROPUESTO, ANTE LA DEPENDENCIA MENCIONADA Y NO SUFRIÓ MODIFICACIÓN ALGUNA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO EN CURSO, A SUS BENEFICIARIOS NO SE LES HA INFORMADO OFICIALMENTE SOBRE LA FECHA EN QUE SE VA A OTORGAR ÉSE APOYO SOLIDARIO, ASÍ COMO LOS REQUISITOS A CUBRIR, PROLONGÁNDOSE DE MANERA INJUSTIFICADA SU ENTREGA. RETRASAR LA ENTREGA DE RECURSOS, EN LO SUCESIVO HARÁ MÁS COMPLICADO ESTE PROCESO, PUES ADEMÁS DE NO CUMPLIRSE CON EL OBJETIVO DEL FONDO, MUCHOS DE SUS DESTINATARIOS YA HAN FALLECIDO SIN HABER TENIDO O DISFRUTADO DE ESA COMPENSACIÓN

DERIVADA DE UN DERECHO LEGÍTIMO. CON BASE A LO ANTERIOR, Y A PETICIÓN DE UN GRUPO DE LOS PROPIOS INTERESADOS, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. ÚNICO.-** QUE ESTA SOBERANÍA, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, C.P. OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR, PARA QUE INFORME A ESTE H. CONGRESO SOBRE LA FECHA QUE SE TIENE PROGRAMADA PARA ENTREGAR LOS RECURSOS DEL FONDO DE APOYO, ACUMULADOS A LOS EX TRABAJADORES MIGRATORIOS DEL ESTADO QUE PRESTARON SUS SERVICIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA EN LOS AÑOS 1942 A 1964, QUE ASCIENDEN A UN TOTAL DE \$55 MILLONES 114 MIL PESOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE PARA SU RECEPCIÓN DEBEN CUBRIR LOS BENEFICIARIOS. ASÍ MISMO POR LA URGENCIA E IMPORTANCIA DEL PLANTEAMIENTO SOLICITO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, CONTINUÓ DICIENDO: “PUES ESA ES LA PROPUESTA COMPAÑEROS, OJALÁ Y QUE SE CONSIDERE, ES LA VOZ DE UNA SERVIDORA PERO ES A PETICIÓN DE LOS INTERESADOS QUE SON LOS SEÑORES EX BRACEROS, QUE COMO LO MENCIONÉ EN EL DOCUMENTO, YA CADA VEZ NOS QUEDAN MENOS, PUES ENTONCES QUE NO NOS LLEVEMOS DE REMORDIMIENTO QUE NO HICIMOS LO QUE TENÍAMOS QUE HACER POR ELLOS POR LO PRONTO EN

EL ESTADO, CON ESE APOYO SOLIDARIO DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PUES YA QUE SE ENCUENTRA AHÍ, PUES NADA MÁS ES CUESTIÓN DE QUERER Y DE PONERNOS DE ACUERDO, DE CUÁNDO SERÍA Y DE QUÉ MANERA SERÍA LA ENTREGA PARA TODOS ESTOS SEÑORES ANTES DE QUE YA NO NOS QUEDE NINGUNO. OJALÁ Y QUE ESTO SEA MOTIVO DE UNIDAD PARA APOYAR ESTE PUNTO DE ACUERDO Y EN BENEFICIO DE TODOS ESOS SEÑORES. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DE ESTE ASUNTO QUE TRAE LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES. YA HEMOS COMENTADO MUCHO CON LOS EX BRACEROS Y SE HA HECHO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE LA TESORERÍA, YA SE ESTÁN HACIENDO TODAS LAS REGLAS PARA LLEGAR HASTA EL PUNTO DE LA ENTREGA. YO QUE CREO QUE SÍ ES MUY PRUDENTE APOYAR EL EXHORTO AL CUAL DA LUGAR A ESTE COMENTARIO, ¿POR QUÉ?, PORQUE BIEN LO DICE ELLA DE QUE YA MUCHA GENTE HA FALLECIDO, YA CADA DÍA SON MENOS LOS EX BRACEROS QUE VAN A RECIBIR DIRECTAMENTE ESTE APOYO. ENTONCES, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE

MANIFIESTA A FAVOR TOTALMENTE DE QUE LO MÁS PRONTO QUE SE PUEDA HACER LA ENTREGA A NUESTROS COMPAÑEROS EX BRACEROS PARA QUE ASÍ YA TENGAN UNA RESPUESTA FAVORABLE A SU PETICIÓN. ENTONCES, COMPAÑEROS PUES YO LOS INVITO A PARTICIPAR, A VOTAR TODOS A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SIEMPRE HEMOS ESTADO A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y LA CLARIDAD EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS, Y NO SE DIGA A FAVOR DE TODAS AQUÉLLAS MEDIDAS QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD, QUE BENEFICIE A LOS CIUDADANOS, EN ESTE CASO, A LOS NEOLONESES. Y QUIERO DECIRLES QUE DE NADA SIRVEN LOS DISCURSOS Y LAS PROMESAS SI ÉSTAS NO SE HACEN REALIDAD. ¿CUÁNDO SE VAN A HACER REALIDAD?, CUANDO SEPAMOS, COMO DECÍA LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES, EN QUÉ FECHAS Y BAJO QUÉ REQUISITOS, O BAJO QUÉ REGLAS ESOS RECURSOS TAN ANHELADOS POR LOS EMIGRANTES Y/O SUS FAMILIARES LES VAN A SER ENTREGADOS. ME RECUERDO QUE EN ALGUNA OCASIÓN HICIMOS UNA SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE NOS DIJERA EL ESTATUS DE SUS RECURSOS Y NOS INFORMARON QUE CONFORME IBAN

PASANDO LOS AÑOS Y NO SE HACÍA USO DE LOS MISMOS, IBAN QUEDANDO O PASANDO A OTRA PARTE Y NO SE IBAN ACUMULANDO, ME DA GUSTO OÍR QUE SE HAN ACUMULADO Y SON 55 MILLONES DE PESOS LOS QUE SE PUEDEN REPARTIR. ASÍ QUE NOSOTROS ESTAMOS COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTE PUNTO DE ACUERDO, Y OBVIAMENTE ESTAMOS DE ACUERDO TAMBIÉN EN QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, PORQUE COMO YA LO EXPRESARON, PUES NO REQUIERE DE MAYOR ANÁLISIS O ESTUDIO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “OBVIAMENTE RATIFICO Y ME SUMO A LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO DIPUTADO ELIGIO DEL TORO. NADA MÁS QUERÍA PONER A CONSIDERACIÓN DE LA COMPAÑERA PROMOVENTE DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, SI SE ACLARA Y SE MODIFICA LA REDACCIÓN PARA QUE SEÑALE: “*PARA ENTREGAR LOS RECURSOS DEL FONDO...* AGREGAR LA PALABRA “ESTATAL”, PARA QUE NO EXISTA NINGUNA CONFUSIÓN CON EL FONDO FEDERAL, Y PARA QUE TENGA UNA MAYOR CLARIDAD PARA LOS COMPAÑEROS EX BRACEROS. ENTONCES, EL AGREGAR LA PALABRA “ESTATAL”. A ESO IBA MI COMENTARIO NADA MÁS”.

**C. PRESIDENTA:** “DIPUTADA PROMOVENTE, ACEPTA LA ADICIÓN QUE HACE EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA A SU PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO”.

DESDE SU LUGAR LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, EXPRESÓ: “SÍ PRESIDENTA, ACEPTO, TODA VEZ QUE EFECTIVAMENTE TIENE RAZÓN, NOS FALTÓ AGREGAR ESE TÉRMINO PARA QUE QUEDE BIEN ESTABLECIDO QUE ESTAMOS HABLANDO DE LOS FONDOS ESTATALES”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.



SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. SIMPLEMENTE PARA EXPRESAR TAMBIÉN NUESTRO APOYO A LA PROPUESTA DE LA COMPAÑERA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE NOS PARECE QUE ES UN ACTO DE CONGRUENCIA CON LA VOCACIÓN QUE HA TENIDO ESTA LEGISLATURA AL CUIDAR EN LA CONCRECIÓN DE LOS DISTINTOS PRESUPUESTOS DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS EN DONDE SE HA CUIDADO QUE EXISTAN RECURSOS SUFICIENTES PARA MANTENER UN APOYO ADICIONAL A LOS COMPAÑEROS BRACEROS Y SUS FAMILIAS Y DEUDOS QUE PERSISTEN, EN LA RAZÓN DE QUE ALGUNO DE ELLOS HA FALLECIDO. Y EN RAZÓN DE ELLO, ESTAMOS TAMBIÉN MANIFESTÁNDONOS A FAVOR DE NUESTRA COMPAÑERA. ES TODO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIO:

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS  
GONZÁLEZ.

DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ  
VILLA.

**DD # 216-LXXII-SO-11.**  
**LUNES 16 DE MAYO DE 2011.**